



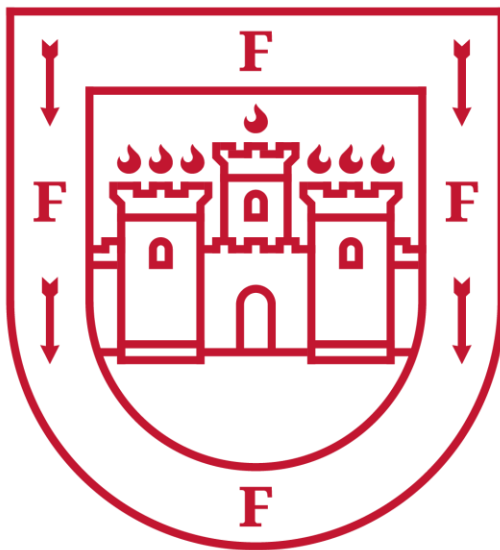
VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas y su anexo, formatos, y demás documentos de la licitación pública ID 4295-71-LE26, denominada “Adquisición de materiales repuestos, herramientas y maquinarias”; el correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, modificando los antecedentes; el of. int. ord. N° 05-03-0722/2026, de fecha 7 de septiembre de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto para llamar a la licitación pública, indicando que los antecedentes tienen el visto bueno del abogado de la unidad; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 507, de fecha 13 de abril de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 501, de fecha 10 de abril de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 500, de fecha 10 de abril de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 499, de fecha 10 de abril de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 498, de fecha 10 de abril de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 497, de fecha 10 de abril de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 496, de fecha 10 de abril de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 495, de fecha 10 de abril de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 493, de fecha 10 de abril de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 492, de fecha 10 de abril de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 043/2026, de fecha 6 de abril de 2026; la verificación de catálogo de convenio de fecha 16 de marzo de 2026, del Secretario Comunal de Planificación, y validada por el Director de Servicios a la Comunidad(S); el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 20.730, regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares Ante las Autoridades y Funcionarios; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **LLAMASE** a la licitación pública ID 4295-71-LE26, denominada “Adquisición de materiales repuestos, herramientas y maquinarias”.
2. **APRUEBASE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos de la licitación pública ID 4295-71-LE26, denominada “Adquisición de materiales repuestos, herramientas y maquinarias”, cuyo texto es el siguiente:
 - a. Bases administrativas:





LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

BASES ADMINISTRATIVAS

ID 4295-71-LE26

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS

AGOSTO, 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de La Serena requiere la adquisición de materiales, repuestos, herramientas y maquinarias con el propósito de asegurar la continuidad de los servicios prestados por el Departamento de Operaciones perteneciente a la Dirección de Servicios a la comunidad.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas ajustándose estrictamente a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan a las presentes Bases. Solo se aceptarán aquellas ofertas que cumplan íntegramente con las condiciones exigidas para cada producto.

Cabe señalar que el proceso de licitación y adjudicación se llevará a cabo por líneas, por lo que cada oferente deberá formular su propuesta conforme al presupuesto disponible para cada una de ellas, según lo establecido en el punto N° 5 de estas bases.

En caso de que el oferente adjudicado exceda el monto asignado para alguna línea, su oferta será declarada inadmisibles respecto de dicha línea, adjudicándose esta al siguiente oferente con mayor puntaje, siempre que su propuesta se ajuste al presupuesto máximo permitido (impuestos incluidos) y cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

1.1 Orden de Prelación de Antecedentes

Los antecedentes que forman parte integrante de la presente licitación se aplicarán de manera conjunta y complementaria, en conformidad con el siguiente orden de prelación:

Antecedentes Administrativos y Económicos:

- a) Aclaraciones y modificaciones a las bases administrativas
- b) Preguntas y respuestas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl
- c) Bases Administrativas
- d) Oferta del proponente adjudicado
- e) Orden de Compra

Antecedentes Técnicos:

- a) Aclaraciones y modificaciones a las bases administrativas
- b) Aclaraciones y modificaciones a las especificaciones técnicas.
- c) Preguntas y respuestas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl
- d) Especificaciones Técnicas
- e) Normativa técnica vigente aplicable al proyecto
- f) Reglamentación vigente aplicable
- g) Bases Administrativas
- h) Oferta del proponente adjudicado
- i) Orden de Compra

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados.

En caso de conflicto entre los diversos documentos, las partes acuerdan que será de aplicación el principio de preeminencia de las Bases Administrativas.



1.2 Reglamentación

La presente Licitación se contratará y ejecutará en base a los siguientes antecedentes:

- Constitución Política de la República
- Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus Modificaciones
- Decreto N° 661 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio de Interior
- Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- Directivas de Contratación Pública
- Dictámenes de Contraloría General de la República
- Demás normativa aplicable.

Para todos los efectos de la Licitación se entenderá por “Bases” todos los antecedentes antes aludidos.

El idioma oficial a utilizar será el español.

2. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en esta licitación pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, todas las personas naturales o jurídicas, así como las Uniones Temporales de Proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, que no se encuentren afectas a una o más de las inhabilidades contempladas en la normativa vigente.

En el caso de que el oferente sea una persona jurídica, el plazo de duración de la misma no podrá ser inferior al tiempo de vigencia del contrato. Además, el pacto social inscrito no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato, sin notificar previamente a la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Requisitos y Condiciones Para la Participación de Oferentes:

Podrán participar aquellos oferentes que no se encuentren sujetos y/o afectos a las siguientes situaciones:

- 1.- Condenas por delitos concursales y tributarios: Se requiere no haber sido condenados por los delitos establecidos en el artículo 35 septies de la Ley N° 19.886.
- 2.- Condenas por incumplimiento contractual: Se requiere no haber tenido condenas por incumplimiento de un contrato con organismos sujetos a la Ley de Compras Públicas.
- 3.- Condenas por prácticas antisindicales o violación de derechos laborales: Se requiere no haber sido condenados por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores o por prácticas antisindicales, conforme a la ley.
- 4.- Condenas por delitos graves: Se requiere no haber sido condenados por delitos de cohecho, financiamiento al terrorismo, lavado de activos, o estar incluidos en las listas negras de instituciones financieras multilaterales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

5.- Inelegibilidad para contratos con instituciones multilaterales: Se requiere no haber sido declarado inelegible para la adjudicación de contratos por instituciones como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros.

6.- Falsificación de antecedentes: Se requiere no haber presentado maliciosamente información falsa o tergiversada respecto a su inscripción en el Registro de Proveedores, sin enmendarla en el plazo de diez días.

7.- Condenas por prácticas anticompetitivas: Se requiere no haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

8.- Inhabilitación para contratar con el Estado: Se requiere no haber sido condenado a la inhabilitación para contratar con el Estado en virtud de la Ley N° 20.393.

9.- Deudas tributarias: Se requiere no registrar deudas tributarias superiores a 500 UTM por más de un año, o superiores a 200 UTM e inferiores a 500 UTM por más de dos años, sin un convenio de pago vigente.

10.- Deudas previsionales o de salud: Se requiere no registrar deudas previsionales o de salud superiores a 12 meses por sus trabajadores, las cuales deberán ser acreditadas mediante un certificado de la autoridad competente.

11.- Liquidación judicial: Se requiere no estar sujeto a liquidación por resolución judicial ejecutoriada, conforme a la Ley N° 20.720.

12.- Eliminación del Registro de Proveedores: Se requiere no haber sido eliminado del Registro de Proveedores por resolución fundada de la Dirección ChileCompra.

13.- Prohibición de celebrar contratos con el Estado: Se requiere no haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la inhabilitación para celebrar actos y contratos con el Estado.

14.- Inhabilidades del artículo 35 quáter: Se requiere no estar afecto a las inhabilidades del artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886, que regirán durante todo el procedimiento de licitación.

15.- Inhabilidades adicionales: Se requiere no estar sujeto a otras inhabilidades determinadas por la ley.

2.1 Acreditación de Requisitos

El cumplimiento de los requisitos y la ausencia de las inhabilidades mencionadas anteriormente deberán ser acreditadas por el oferente mediante la presentación de la Nueva Declaración Jurada en línea a través del Sistema de Información disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

2.2 Verificación de Información

El Municipio se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el oferente, a través de los medios oficiales disponibles. En el caso de las personas jurídicas, no podrán ofertar con organismos del Estado aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la Ley N° 19.913, el artículo 8° de la Ley N° 18.314, y los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Dirección



ChileCompra verificará esta información a través del registro correspondiente.

2.3 Inscripción y Actualización de Información

Los oferentes deberán haber accedido a los antecedentes de esta licitación a través del portal www.mercadopublico.cl y estar inscritos y habilitados en el Registro de Proveedores con la información actualizada, conforme al Reglamento de Proveedores, al momento de ofertar.

3. UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo N° 180 del Reglamento de Compras Públicas, la Unión Temporal de Proveedores (UTP) está conformada por empresas de menor tamaño, ya sean personas naturales o jurídicas, que se agrupan para presentar una oferta en procesos de licitación o contratación directa. No se requiere constituir una sociedad. Esta unión se establece para un proceso de compra específico y su vigencia no será inferior a la duración del contrato adjudicado, incluyendo cualquier renovación o prórroga que se realice durante su periodo de ejecución.

El acuerdo de la unión podrá formalizarse por escritura pública o privada. Cada miembro debe estar habilitado en el Registro de Proveedores. Los integrantes deben establecer en el acuerdo la solidaridad respecto a las obligaciones con la entidad contratante y nombrar un representante común.

3.1 Inscripción y Habilitación

Todos los integrantes de la UTP deben encontrarse inscritos y habilitados al momento de presentar la oferta con la Administración del Estado. Esta habilitación deberá ser acreditada a través de la firma de la Nueva Declaración Jurada en línea a través del Sistema de Información disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

3.2 Presentación de Ofertas por la UTP

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la UTP deberán determinar qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva. Siempre deberá garantizar que no se oculte información relevante para la ejecución del contrato que pueda afectar a alguno de los integrantes de la unión.

3.3 Causales de Inhabilidad y su Impacto en la UTP

Si algún miembro de la unión incurre en una causal de inhabilidad, esta afectará a cada uno individualmente. Si esto ocurre durante la ejecución del contrato, el miembro inhábil puede ser reemplazado por otro que cumpla con los requisitos establecidos, siempre y cuando sea aprobado por la entidad contratante. En ciertos casos, se puede solicitar la modificación de la composición de la unión, siempre que se mantenga al menos una de las empresas originalmente adjudicatarias.

En definitiva, si alguno de los miembros de la UTP se ve afectado por una o más causales de inhabilidad, el resto de los integrantes deberá decidir si continúa con el proceso con aquellos no inhábiles, o si desiste de su participación en el proceso. Esta decisión deberá ser informada a través del Sistema de Información dentro del plazo de vigencia de la propuesta, es decir, entre la fecha de publicación y la fecha de apertura.



3.4 Disolución de la UTP:

Si la UTP se disuelve durante la ejecución del contrato, Se configurará una causal de término anticipado del contrato, conforme al punto N° 33 de las bases administrativas.

3.4.1 Retiro de un Miembro de la UTP:

Si en una UTP conformada por tres o más integrantes, uno de ellos se retira, la unión podrá continuar ejecutando el contrato con los restantes integrantes, siempre que el número no disminuya de dos. En este caso, la UTP se entenderá como disuelta. Si el miembro que se retira reúne una o más características de la evaluación de la oferta, su retiro constituirá una causal de término anticipado del contrato, conforme al punto N° 33 de las bases administrativas.

3.5 Restricciones para los Integrantes de la UTP

Al presentar ofertas, cada miembro de la unión debe detallar qué documentos se incluirán para la evaluación, garantizando que no se oculte información relevante. Además, no pueden participar en otros procesos con distintas uniones simultáneamente. Si se presenta tal situación, la oferta será inadmisibile conforme al punto N° 20.2 de las bases administrativas.

3.6 Instrumento de Constitución

El acuerdo que formalice la Unión Temporal de Proveedores (UTP) podrá ser materializado mediante escritura pública o privada. La UTP deberá designar a un apoderado que forme parte de la unión temporal, quien deberá contar con poderes suficientes para representar a todos los integrantes de la UTP ante el Municipio. Este apoderado deberá contar con una clara descripción de las funciones y tareas asignadas, entre las cuales se incluyen la supervisión del contrato, la entrega de informes periódicos, la facturación, la renovación o modificación de garantías, así como otras actividades que sean expresamente detalladas en el documento constitutivo.

Cada uno de los miembros de la UTP será individualmente responsable de las obligaciones derivadas de la licitación y del contrato resultante. En consecuencia, el instrumento de constitución no podrá incluir cláusulas de exención o limitación de responsabilidad para ninguno de los integrantes de la unión.

3.7 Modificaciones a la UTP

Cualquier modificación que experimente la UTP deberá ser comunicada de manera inmediata al Municipio a través de la Inspección Técnica correspondiente, acompañada del respectivo instrumento modificadorio. Si la modificación involucra cambios en la integración o en las características de la UTP, ésta deberá formalizarse siguiendo las mismas formalidades que se emplearon para la constitución inicial de la unión temporal, conforme a los requisitos establecidos por la ley y las normativas aplicables.

4. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, al participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad y se compromete a cumplir con todas las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las disposiciones adicionales que se establezcan en el resto de las bases de licitación y demás documentos que conformen el proceso.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

En particular, el oferente se compromete a suministrar toda la información y documentación que sea requerida conforme a las bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos que los afecten mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- b) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- c) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- d) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de ésta.
- e) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- f) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- g) El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- h) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- i) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud



o como efecto de la presente licitación, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Este pacto de integridad se suscribe con el objetivo de promover la transparencia y probidad en los procesos licitatorios, asegurando el cumplimiento de los más altos estándares éticos y legales en todas las fases de la licitación, contratación y ejecución de los contratos administrativos.

5. TIPO DE LICITACIÓN Y MONTOS

El proceso de licitación se efectúa a través de 5 líneas diferentes. Los oferentes podrán postular por una línea o por la totalidad de éstas.

En cualquiera de los casos, el oferente deberá considerar el cumplimiento íntegro de todas las características y condiciones que se detallan en las especificaciones técnicas y en las presentes bases de licitación y respetar los valores establecidos para cada una de las líneas.

En caso de superar los montos establecidos, por cada línea, la oferta será declarada inadmisibile.

Las líneas para la presentación de las ofertas son las siguientes:

LÍNEA 01: ACEITES, LUBRICANTES, GRASAS Y DILUYENTES

UNIDAD DE MEDIDA	CANT . (Nº)	ARTÍCULO / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Unidad	30	Aceite de Motor	Aceite de Motor equivalente a Lubritek Semi-Sintético 10W30 1GL	\$ 870.009
Unidad	15	Limpia contacto	Limpia contacto lata 400ml	\$ 112.348
Unidad	25	Lubricante multiuso	Lubricante multiuso para auto 89 ml	\$ 129.740
Unidad	15	Grasa multiuso	Grasa multiuso 250 gr tarro	\$ 110.849
Unidad	25	Lubricante WD-40	Lubricante WD-40 Anticorrosivo-aerosol 311g	\$ 299.761
Litros	80	Diluyente sintético	Diluyente sintético en botella de 1 litro	\$ 321.600
Litros	40	Aguarrás	Aguarrás en botella de litro	\$ 103.600
Litros	10	Diluyente epóxico	Diluyente epóxico en botella de 1 litro	\$ 79.900
Bidón	1	Aceite soluble	Aceite soluble en bidón de 5 litros de líquido refrigerante y perforación, que permite lubricar y enfriar superficies metálicas que van a ser utilizadas.	\$ 33.320
unidad	2	Aceitera manual	Aceitera manual de 500 ML	\$ 19.980
Litros	40	Diluyente sintético	Diluyente sintético en formato de frascos de 1 litro.	\$ 99.600



Litros	40	Diluyente Duco	Diluyente Duco en formato de frascos de 1 litro.	\$ 171.600
Unidad	20	Desengrasante	Desengrasante para la limpieza de los puntos móviles y contenedores de reciclaje en formato de 5 litros.	\$ 290.640
TOTAL				\$ 2.642.947

LÍNEA 02: MAQUINARIAS

UNIDAD DE MEDIDA	CANT. (Nº)	ARTÍCULO / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Unidad	3	Bomba Trasvasije	Bomba Trasvasije Combustible Diésel Medidor Alta Potencia	\$ 750.000
Unidad	1	Multitester digital	Multitester digital	\$ 32.990
Unidad	1	Vibropisón	Vibropisón con motor de cuatro tiempos bencinero, potencia mínima de 3 HP, 98CC mínimo de cilindrada y peso máximo de 75 KG, fuerza de impacto mínima 13,5 kN (1370 KG)	\$ 3.556.910
Unidad	1	Placa compactadora	Placa compactadora, con motor (equivalente Honda - Robin - Kohler) de mínimo 5 HP a gasolina y peso máximo operativo de 87 KG.	\$ 1.844.500
Unidad	1	Martillo demoledor	Martillo demoledor potencia mínima 1510 Watts con toma SDS-MAX. Peso máximo neto del equipo 10 KG.	\$ 956.240
Unidad	3	Rotomartillo	Rotomartillo SDS Plus mínimo 750W	\$ 899.970
Unidad	2	Soldadora inverter 220V	Soldadora Inverter 220V, mínimo 160A, soldadura al arco, uso industrial.	\$ 579.980
Unidad	2	Esmeril angular 9"	Esmeril angular 9" de uso industrial. Potencia mínima 2.700 Watts.	\$ 442.320
Unidad	1	Tronzadora	Tronzadora de potencia mínima 2.400W para discos de 14" (355MM).	\$ 262.990
Unidad	3	Esmeril angular 4 1/2"	Esmeril angular 4 1/2" de uso industrial. potencia mínima 850W.	\$ 206.640
Unidad	1	Sierra circular	Sierra circular para discos de 7 1/4" de mínimo 1800 Watts.	\$ 128.860
Unidad	2	Pistola de pintar	Pistola de pintar boquilla 1,3 O 1,4 MM por gravedad para compresor de aire.	\$ 91.680
Unidad	1	Taladro percutor	Taladro percutor de mínimo 700 Watts, Mandril con capacidad hasta 13 MM.	\$ 90.610
Unidad	1	Pistola para pintar eléctrica	Pistola para pintar eléctrica de mínimo 370W con accesorios.	\$ 72.090
Unidad	1	Vibrador hormigón	Vibrador hormigón portátil eléctrico 220V mínimo 700 Watts (unidad motriz + sonda)	\$ 55.990
TOTAL				\$ 9.971.770



LÍNEA 03: REPUESTOS, BOLSAS Y SACOS

UNIDAD DE MEDIDA	CANT. (N°)	ARTÍCULO / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Unidad	14	Carbón para esmeril 7" y 9"	Carbón equivalente Bosch Esmeril 7 y 9 1607014171	\$ 118.353
Unidad	14	Carbón cb325 para esmeril de 4,5	Carbón cb325 para esmeril de 4,5	\$ 84.556
Pack	100	Bolsas de basura	Pack de 5 bolsas de basura, carga pesada equivalente a virutex, no se aceptarán bolsas traslucidas	\$ 728.994
Pack	100	Sacos paperos 25k	Pack de 100 sacos paperos 25 Kilos	\$ 2.799.000
Pack	100	Saco multipropósito	Saco multipropósito (para transporte de escombros, guardar áridos, almacenajes agrícolas, Etc.). Pack 10 unidades	\$ 349.000
Unidad	6998	Sacos paperos rojos de 25 kilos	Sacos paperos rojos de 25 kilos	\$ 2.799.400
Unidad	3000	Sacos paperos rojos de 50 kilos	Sacos paperos rojos de 50 kilos	\$ 1.500.000
TOTAL				\$ 8.379.303

LÍNEA 04: ÁRIDOS

UNIDAD DE MEDIDA	CANT. (N°)	ARTÍCULO / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)
M3	60	Arena gruesa	Arena gruesa lavada, libre de contaminación por finos, según NCh163:2013	\$ 1.777.860
M3	60	Grava 3/4	Grava 3/4 lavada, libre de contaminación por finos, según NCh163:2013	\$ 1.712.160
M3	40	Gravilla 3/8"	Gravilla 3/8" lavada libre de fino	\$ 1.169.760
M3	20	Arena fina	Arena fina lavada libre de finos para morteros	\$ 630.000
Kilogramo	20	Tierra de color	Tierra de color de primera roja en bolsa de 1 KG	\$ 49.800
Kilogramo	10	Tierra de color	Tierra de color negra de primera en bolsa de 1 KG	\$ 46.900
Kilogramo	10	Tierra de color	Tierra de color amarillo de primera en bolsa de 1 KG	\$ 28.900
TOTAL				\$ 5.415.380



LÍNEA 05: FERRETERÍA

UNIDAD DE MEDIDA	CANT. (N°)	ARTÍCULO / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Unidad	1	juego de llave punta corona	Juego llave punta corona y chicharra 8 10 12 13 14 17 19mm	\$ 14.694
Unidad	14	Bujías FTTC	Bujía generador F7tc	\$ 33.453
kilogramo	15	Alambre del 14	Alambre galvanizado 14 por Kilo 364MTXKG 211MM	\$ 149.994
kilogramo	15	Alambre del 18	Alambre Negro # 18 Rollo 5 Kg	\$ 322.353
Unidad	10	Candados Grandes	Candado 470D con llaves 70 mm	\$ 409.896
plancha	30	Plancha de acero laminada caliente	Plancha de acero laminada caliente de 3,00MM X 1000MM X 3000MM	\$ 1.764.480
tira	25	Perfil ángulo laminado 65X65X5MM 6MTS	Perfil ángulo laminado 65X65X5MM 6MTS	\$ 1.417.250
tira	40	Perfil tubular rectangular 50X30X3MM 6MTS	Perfil tubular rectangular 50X30X3MM 6MTS	\$ 1.279.600
kilogramo	180	Electrodo 6011	Electrodo 6011 3/32 punto rojo	\$ 1.276.200
galón	40	Esmalte sintético blanco brillante.	Esmalte sintético blanco brillante.	\$ 1.227.600
tira	40	Perfil tubular 40X40X3MM 6MTS cuadrado de acero	Perfil tubular 40X40X3MM 6MTS cuadrado de acero	\$ 1.195.600
plancha	30	Plancha de acero laminada en frío	Plancha de acero laminada en frío de 1,50MM X 1000MM X 3000MM	\$ 1.096.410
tira	25	Pletina laminada comercial 75MM ancho X 10MM espesor de 6MTS	Pletina laminada comercial 75MM ancho X 10MM espesor de 6MTS	\$ 1.094.750
Unidad	30	Malla acero C-139	Malla de acero C-139 sin economía de borde de 2,6X5,0 Metro	\$ 1.049.700
kilogramo	120	Electrodo 7018	Electrodo 7018 3/32	\$ 1.020.960
malla	30	Malla cerco 3G9	Malla 1.85 X 5 M cerco 3G9 3.8MM galvanizado	\$ 1.004.700
tira	40	Perfil tubular 50X50X3MM 6MTS cuadrado de acero	Perfil tubular 50X50X3MM 6MTS cuadrado de acero	\$ 947.600
Unidad	400	Disco corte metal esmeril 4 1/2"	Disco corte metal 115X1X22,3MMM apto para acero en general, para esmeril de 4,5"	\$ 756.000



tira	40	Perfil tubular 40X40X2MM 6MTS cuadrado de acero	Perfil tubular 40X40X2MM 6MTS cuadrado de acero	\$ 711.600
tira	25	Perfil ángulo laminado 50X50X3MM 6MTS	Perfil ángulo laminado 50X50X3MM 6MTS	\$ 667.250
Unidad	150	Disco traslapado metal G120 4 1/2"	Disco traslapado metal G120 4 1/2"	\$ 658.500
galón	30	Anticorrosivo gris perla	Anticorrosivo gris perla para estructuras de acero	\$ 656.100
tira	10	Perfil tubular 100X100X3MM 6MTS cuadrado de acero	Perfil tubular 100X100X3MM 6MTS cuadrado de acero	\$ 649.900
galón	20	Esmalte sintético café moro	Esmalte sintético café moro	\$ 614.600
galón	20	Esmalte sintético gris brillante	Esmalte sintético gris brillante	\$ 614.600
galón	20	Esmalte sintético negro brillante	Esmalte sintético negro brillante	\$ 614.600
galón	20	Esmalte sintético verde bosque	Esmalte sintético verde bosque	\$ 599.200
tira	40	Perfil ángulo laminado 40X40X3MM 6MTS	Perfil ángulo laminado 40X40X3MM 6MTS	\$ 519.600
tira	70	Fierro estriado A630-420H diámetro 12 MM	Fierro estriado A630-420H diámetro 12 MM	\$ 510.300
Unidad	30	Pino 2X8" Cepillado	Pino 2X8" cepillado seco L= 3,20M	\$ 458.700
Unidad	15	Disco diamantado segmentado de 9"	Disco diamantado segmentado de 9".	\$ 454.200
Unidad	5	Carretilla concretera	Carretilla concretera de 90 litros construida en acero	\$ 444.450
Unidad	50	Pino 2x6" cepillado	Pino 2X6" cepillado seco L= 3,20M	\$ 439.500
tira	15	Pletina laminada comercial 50MM ancho X 10MM espesor de 6MTS	Pletina laminada comercial 50MM ancho X 10MM espesor de 6MTS	\$ 439.350
plancha	20	Terciado estructural	Terciado estructural 15 MM de espesor, de1,22M X 2,44MT	\$ 437.800
tira	90	Fierro estriado A630-420H diámetro 10 MM	Fierro estriado A630-420H diámetro 10 MM	\$ 431.100
tira	30	Perfil pletina 50X5 MM 6 MTS	Perfil pletina 50X5 MM 6 MTS	\$ 428.700



Unidad	50	Pino 3X3 dimensionado	Pino 3X3 dimensionado verde L= 3,20M	\$ 339.500
tira	30	Perfil tubular rectangular 30X20X2MM 6MTS	Perfil tubular rectangular 30X20X2MM 6MTS	\$ 338.700
Unidad	80	Pino 1X6" cepillado	Pino 1X6" cepillado seco L= 3,20M	\$ 325.600
Unidad	40	Adaptador enchufe Schuko	Adaptador enchufe Schuko	\$ 315.600
galón	10	Esmalte sintético rojo mandarín	Esmalte sintético rojo mandarín	\$ 299.600
tira	30	Perfil ángulo laminado 30X30X3MM 6MTS	Perfil ángulo laminado 30X30X3MM 6MTS	\$ 293.700
Unidad	100	Disco de corte acero esmeril 9"	Disco de corte acero de 9" para esmeriles angulares de 9"	\$ 289.000
Unidad	100	Pino 1X4" cepillado	Pino 1X4" cepillado seco L= 3,20M	\$ 274.000
Unidad	40	Pino 1x8" cepillado	Pino 1x8" Cepillado L= 3,20M	\$ 263.600
lata	20	Spray galvanizado en frío	Spray galvanizado en frío (anticorrosivo a base de zinc).	\$ 259.800
Unidad	20	Pino 4x4" verde	Pino 4x4" L= 3,20M	\$ 253.800
Unidad	80	Pino 2X3" dimensionado	Pino 2X3" dimensionado seco L= 3,20M	\$ 245.600
plancha	1	Plancha de acero 1000 X 3000 X 10 mm	Plancha de acero laminada en caliente 1000 X 3000 X 10 mm	\$ 236.447
Unidad	30	Rodillo 23 CM	Rodillo 23 CM termofusionado	\$ 230.700
set	2	Set de brocas cobalto para acero	Set de brocas cobalto para acero de 25 PZS. medidas: 1 A 13 MM en pasos de 0,5 MM de diámetro.	\$ 229.880
Unidad	100	Disco desbaste 4.5" metal	Disco desbaste 4.5" metal	\$ 219.000
tira	70	Fierro estriado A630-420H diámetro 8 MM	Fierro estriado a630-420h diámetro 8 MM	\$ 210.700
Unidad	100	Pino 2X2" dimensionado	Pino 2X2" dimensionado seco L= 3,20M	\$ 209.000
galón	10	Barniz marino	Barniz marino natural	\$ 203.410
Unidad	40	Brocha de 3"	Brocha de 3" multipropósito	\$ 181.440
kilogramo	80	Clavo corriente 3"	Clavo corriente 3", bolsas de 1 Kilo	\$ 180.000
kilogramo	80	Clavo corriente 2 1/2"	Clavo corriente 2 1/2", bolsas de 1 Kilo	\$ 177.600
Unidad	1	Disco diamantado 14"	Disco diamantado para hormigón armado de 14" de diámetro y eje de 1" (25 MM)	\$ 174.852



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

Unidad	10	Broca hormigón SDS-PLUS 10MM	Broca hormigón SDS-PLUS 10MM largo 260MM.	\$ 168.900
Unidad	8	Broca hormigón SDS-PLUS 12MM	Broca hormigón SDS-PLUS 12MM largo MM.	\$ 156.880
Unidad	5	Grata copa de acero	Grata copa de acero calibre 0,6MM con toma M14	\$ 156.350
metro	40	Cable por metro para máquinas soldadoras	Cable por metro para máquinas soldadoras de área 25 MM2 con capacidad para 200 AMP	\$ 155.600
kilogramo	60	Clavo corriente 2"	Clavo corriente 2", bolsas de 1 Kilo	\$ 155.400
tira	20	Perfil tubular 20X20X2MM 6MTS cuadrado de acero	Perfil tubular 20X20X2MM 6MTS cuadrado de acero	\$ 153.800
galón	5	Esmalte sintético amarillo brillante	Esmalte sintético amarillo brillante	\$ 153.450
Unidad	30	Brocha de 4"	Brocha de 4" multipropósito	\$ 146.790
Unidad	4	Chuzo	Chuzo 1 1/4" X 1,75M de acero	\$ 138.760
Unidad	10	Broca hormigón SDS-PLUS 8MM	Broca hormigón SDS-PLUS 8MM largo 260MM.	\$ 132.600
Unidad	8	Porta electrodos	Porta electrodos de 300 AMP para soldadora	\$ 127.920
Unidad	5	Grata de acero trenzado	Grata de acero trenzado circular 4" M14	\$ 122.100
Unidad	10	Disco para corte de acero de 14"	Disco para corte de acero de 14" para tronzadora	\$ 115.800
Unidad	4	Cinzel hormigón SDS-MAX	Cinzel hormigón SDS-MAX, largo 400 MM.	\$ 114.640
Unidad	4	Punto hormigón SDS-MAX	Punto hormigón SDS-MAX, largo 400 MM.	\$ 114.640
kilogramo	50	Clavo corriente 4"	Clavo corriente 4", bolsas de 1 Kilo	\$ 109.500
Unidad	8	Pala punta huevo	Pala punta huevo para construcción	\$ 107.920
Unidad	2	Nivel 48"	Nivel de aluminio de 48"	\$ 104.896
Unidad	2	Combo 18 LB	Combo 18 Libras	\$ 102.000
Unidad	8	Pala concretera cuadrada	Pala concretera cuadrada para construcción	\$ 99.920
Unidad	6	Serrucho carpintero	Serrucho carpintero de 20".	\$ 95.940
Unidad	4	Punto hexagonal para romper pavimento.	Punto hexagonal de 28.6mm para demoledor y rompe pavimento.	\$ 91.644
Unidad	30	Brocha de 2"	Brocha de 2" multipropósito	\$ 91.260
Unidad	2	Combo 10 LB	Combo 10 libras	\$ 81.146
caja	10	Tornillo roscalata 8X2"	Tornillo roscalata 8x2" en caja 100 UDS	\$ 79.900
set	5	Hoja sierra sable multimaterial	Hoja sierra sable multimaterial de 305 MM en pack de dos unidades.	\$ 72.195
Unidad	3	Bidón plástico para bencina 20 L	Bidón plástico para bencina 20 L	\$ 65.070



Unidad	4	Platacho de madera	Platacho de madera de 400X140 MM	\$ 64.760
Unidad	4	Disco de corte 7 1/4"	Disco de corte madera 7 1/4" 60 dientes eje 20 MM	\$ 61.920
Unidad	6	Escuadra magnética	Escuadra magnética 135MM para soldadura	\$ 59.940
Unidad	5	Hoja sierra sable madera	Hoja sierra sable madera de 228 MM en pack de dos unidades.	\$ 59.700
Unidad	4	Escuadra carpintera metálica	Escuadra carpintera metálica de 10"	\$ 56.040
Unidad	4	Martillo carpintero	Martillo carpintero con magno de fibra de 20 OZ.	\$ 55.960
set	4	Tiza línea	Tiza línea de 30 metros	\$ 51.960
Unidad	2	Nivel 24"	Nivel de aluminio de 24"	\$ 51.136
Unidad	4	Martillo soldador metálico	Martillo soldador metálico para remover la escoria del proceso de soldadura	\$ 47.960
set	10	Pomel set 2 unidades	Pomel 1"X120MM (O 1"X 4 3/4") set 2 unidades	\$ 47.900
caja	10	Tarugo nylon 8	Tarugo nylon 8. caja de 100 unidades	\$ 46.900
Unidad	5	Broca hormigón SDS-PLUS 6MM	Broca hormigón SDS-PLUS 6MM largo 160MM.	\$ 41.950
set	2	Set de 3 brocas escalonadas cónicas	Set de 3 brocas escalonadas cónicas para acero. medidas 4-12, 4-20 Y 4-32	\$ 41.180
set	10	Lija circular 5" G120 con velcro set 5 unidades	Lija circular 5" G120 con velcro set 5 unidades	\$ 39.900
tira	3	Perfil tubular redondo 1 1/4" 2MM 6MTS	Perfil tubular redondo 1 1/4" 2MM 6MTS	\$ 38.970
Unidad	8	Pinza toma tierra soldadora	Pinza toma tierra soldadora 500 AMP	\$ 38.320
Unidad	80	Lija para metal grano 120	Lija para metal grano 120	\$ 36.000
set	1	Set boquillas cortadora de plasma	Set boquillas cortadora de plasma 50 piezas	\$ 34.900
tira	15	Fierro liso A440-280H diámetro 6 MM	Fierro liso A440-280H diámetro 6 MM	\$ 34.350
kilogramo	5	Grapas galvanizadas de 1 1/2"	Grapas galvanizadas de 1 1/2"	\$ 31.450
caja	1	Tiza para soldadores	Tiza de esteatita para marcar soldadura resistente a temperaturas hasta 2.000° C (en caja de 50 unidades)	\$ 30.000
Unidad	3	Dado magnético 5/16"	Dado magnético 5/16".	\$ 27.510
Unidad	2	Combo 4 LB	Combo 4 libras	\$ 25.980



set	2	Tiza para rellenar tiza líneas	Tiza color rojo. contenido de 225 gramos	\$ 25.980
Unidad	1	Manguera aire comprimido retráctil	Manguera aire comprimido retráctil conexión de 1/4", diámetro interior de 8 MM y 5 metros de largo	\$ 25.640
Unidad	100	Lija para madera grano 120	Lija para madera grano 120	\$ 24.000
Unidad	3	Escuadra de 7" múltiple	Escuadra de 7" múltiple de aluminio	\$ 19.143
caja	5	Roscalata 6X1" en caja 100 uds	Roscalata 6X1" en caja 100 uds	\$ 18.950
set	4	Lápiz carpintero	Set de 3 lápices carpinteros grafito	\$ 15.960
Unidad	60	Lija para madera grano 180	Lija para madera grano 180	\$ 14.400
set	2	Puntas phillips PH2	Puntas phillips ph2 industriales 50MM set 10 unidades.	\$ 8.580
kilo	100	Bolsas de 1 kilo de trapos o huaipes de algodón para retiro de rallados en tolvas y puntos.	Bolsas de 1 kilo de trapos o huaipes de algodón para retiro de rallados en tolvas y puntos.	\$ 299.000
metros	500	Malla rashel verde 2.10MT x 100MT	Malla Raschel 80% Verde 4.2x100 Metros	\$ 238.000
unidades	10	Palas cuadrada de metal con mango de madera	Palas cuadrada de metal con mango largo de madera (Pala jardinera mango largo)	\$ 125.900
unidades	30	Azadon forjado con mango de madera 1,5 lbs	Azadon forjado con mango de madera 1,5 lbs	\$ 669.000
rollos	2	Rollos de manguera de riego jardín 1/2 pulgada en rollos de 50 mts más accesorio para conectar y utilizar hidrolavadora	Rollos de manguera de riego jardín 1/2 pulgada en rollos de 50 mts más accesorio para conectar y utilizar hidrolavadora	\$ 25.980
unidades	10	Pomeles de metal, medidas, 5/8X86 MM	Pomeles de metal, medidas, 5/8X86 MM	\$ 9.950
unidades	10	Candado de 40 mm	Candado de 40 mm	\$ 139.900
unidades	50	Pernos de 1 "x 10 " de largo	Pernos de 1 "x 10 " de largo	\$ 759.900
unidades	100	Golillas de 1"	Golillas de 1"	\$ 39.000
metros	300	Cadena eslabón largo diametro 6 MM	Cadena de eslabón largo diámetro 6 mm, galvanizada.	\$ 2.774.521



unidades	4	Basurero Contenedor basura 1100 L 4 ruedas	Basurero Contenedor basura 1100 L 4 ruedas	\$ 1.359.960
TOTAL				\$ 42.996.290

6. FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Municipales	
PLAZO MÁXIMO DE PAGO	30 días desde la recepción conforme de la factura.	
PRESUPUESTO DISPONIBLE IMPUESTO INCLUIDOS	TOTAL	\$69.405.690
	LINEA 1	\$ 2.642.947
	LINEA 2	\$ 9.971.770
	LINEA 3	\$ 8.379.303
	LINEA 4	\$ 5.415.380
	LINEA 5	\$ 42.996.290
OPCIONES DE PAGO	Transferencia Electrónica o Vale Vista Virtual	
PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN	Si	
CONTACTO RESPONSABLE DEL PAGO	daf@laserena.cl	
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	Por líneas	

7. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación se regirá por el siguiente calendario:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 01-10-2026 12:00:00
Fecha de publicación: 15-09-2026 19:00:00
Fecha inicio de preguntas: 15-09-2026 19:01:00
Fecha final de preguntas: 21-09-2026 16:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 28-09-2026 19:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 01-10-2026 12:01:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 01-10-2026 12:01:00
Fecha de adjudicación: 02-11-2026 19:00:00

Las fechas del calendario pueden ser modificadas por causas justificadas y con la debida notificación a los participantes, respetando los principios de transparencia y equidad.

8. VIGENCIA Y SUFICIENCIA DE LA OFERTA

El plazo de vigencia de las ofertas se extenderá desde su presentación hasta la firma del contrato con el adjudicatario o la aceptación de la Orden de compra por parte del oferente. Una vez firmado el contrato, los oferentes no adjudicados quedarán liberados de toda obligación.

Si se lleva a cabo una readjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato.



9. CONTINGENCIAS E IMPREVISTOS

Se considerará que el Oferente antes de presentar su oferta, está ya compenetrado con todos los riesgos, contingencias y demás factores o circunstancias que puedan afectar su oferta, como los costos de todo tipo y financiamiento requerido para cumplir todas sus obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en estas Bases. El Oferente queda, de acuerdo con lo anterior, impedido para alegar cualquier contingencia o imprevisto que le impida dar cumplimiento en los términos convenidos.

10. NOTIFICACIONES

Las notificaciones realizadas de acuerdo con la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento se entenderán realizadas 24 horas después de la publicación del respectivo documento en el Sistema de Información.

11. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN LA OFERTA

Toda información que se demuestre falsa, alterada o maliciosamente incompleta, y que vulnere el principio de igualdad entre los oferentes, entregada en los documentos solicitados o en otros requeridos por la Comisión de Evaluación, será considerada fraudulenta. Esto constituirá una causa de inadmisibilidad de la oferta, y la situación será notificada a Mercado Público. Además, se podrán iniciar las acciones legales que se estimen pertinentes.

12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Las bases serán interpretadas de manera que no restrinjan la participación de la mayor cantidad posible de oferentes, en cumplimiento con los principios de libre concurrencia establecidos en el artículo 6° de la Ley N° 19.886 y el artículo 9° de la Ley N° 18.575.

En la ejecución del contrato, la interpretación será realizada por la Municipalidad, respetando los principios de sujeción estricta y de igualdad de los oferentes. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá recurrir a la Contraloría General de la República si lo considera necesario.

13. EMPRESAS RELACIONADAS

Se declarará inadmisibles una o más ofertas cuando se presenten propuestas simultáneas respecto de un mismo bien por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de Compras Públicas y el artículo N° 9 de la Ley de Compras.

En este caso se considerará para efectos de la evaluación, solo la oferta más conveniente de los respectivos proveedores del mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, según los criterios de evaluación establecidos y se declarará inadmisibles las demás.

Esta medida tiene como fin garantizar la transparencia y la competencia efectiva en los procedimientos de contratación pública, conforme a lo estipulado por la Ley N° 19.886 y el Reglamento de Compras Públicas.

14. INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA

De conformidad con lo establecido en el Art. 115, N° 3, del Reglamento de Compras Públicas, en caso de que exista indisponibilidad técnica del Sistema de Información, dicha



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

situación deberá ser debidamente ratificada por la Dirección, a través del correspondiente certificado. Los oferentes que se vean afectados por esta indisponibilidad deberán solicitar el mencionado certificado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del plazo de recepción de ofertas.

Una vez emitido el certificado de indisponibilidad, los oferentes tendrán un plazo de dos días hábiles, contados desde la fecha de envío del certificado, para presentar sus ofertas fuera del Sistema de Información. Es importante señalar que todos los documentos aprobados o enviados fuera del sistema deberán ser cargados en el mismo una vez que se haya solucionado la indisponibilidad técnica, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Este procedimiento asegura que, a pesar de las dificultades técnicas que puedan surgir, se mantenga la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los participantes en el proceso de compra pública.

15. ANTECEDENTES A INCLUIR EN LA OFERTA

Las ofertas deberán presentarse de forma virtual a través del portal www.mercadopublico.cl, donde el oferente deberá ingresar su propuesta junto con todos los documentos solicitados como archivos adjuntos y/o documentos escaneados.

No se aceptarán ofertas enviadas por medios distintos a los establecidos en estas bases, salvo que se acredite una indisponibilidad técnica del sistema.

Será responsabilidad de los oferentes tomar las precauciones necesarias para ingresar sus ofertas de manera oportuna y adecuada.

Cada oferente podrá presentar solo una oferta que considere una o más líneas de la licitación. En caso de que un oferente ingrese más de una oferta, se considerará únicamente aquella más conveniente según los criterios de evaluación establecidos y se declarará inadmisibles las demás, dejándose constancia de ello en el acta de evaluación.

Los oferentes deben verificar que el envío de su oferta a través del portal de compras públicas se haya realizado correctamente, asegurándose de que todos los formularios y anexos requeridos estén completos y conforme a lo establecido en las presentes bases. Es responsabilidad de los oferentes comprobar que los anexos enviados contengan toda la información solicitada antes de la fecha y hora de cierre indicadas en el punto N° 7 de las bases administrativas.

15.1 Antecedentes Administrativos

15.1.1 Oferente Persona Jurídica

- a) Formato N° 1A - Identificación del Oferente: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.
- b) Formato N° 2: Declaración Jurada Simple de Aceptación: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.
- c) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada “Tu Empresa en un Día”, u otro, del cual se desprenda que la persona jurídica se encuentra vigente y no disuelta, debiendo el documento que lo señale



ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir, en el periodo comprendido entre la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.

- d) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada “Tu Empresa en un Día”, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir, en el periodo comprendido entre la fecha de publicación y la apertura de la propuesta, esto para acreditar que efectivamente el representante legal indicado en la oferta es el representante legal vigente.
- e) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los/las) Representante (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.

15.1.2 Oferente Persona Natural

- a) Formato N° 1A - Identificación del Oferente: Debidamente firmado por el Oferente.
- b) Formato N° 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación: Debidamente firmado por el Oferente.
- c) Copia digital de la Cédula de Identidad por ambos lados

15.1.3 Unión Temporal de Proveedores

- a) Formato N° 1B - Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores: Debidamente firmado por el Representante o Apoderado Común de la UTP designado en el documento que da cuenta del acuerdo de participación bajo esta modalidad. Dicho formato debe contener la información detallada de los integrantes como se indica en dicho formato.
- b) Formato N° 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación: Debidamente firmado por cada miembro de la UTP.
- c) En caso que la UTP tenga integrantes que son **Personas Jurídicas**, deberá ADEMÁS presentar los siguientes documentos:
 - Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada “Tu Empresa en un Día”, u otro, del cual se desprenda que la persona jurídica se encuentra VIGENTE y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir, en el periodo comprendido entre la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.
 - Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada “Tu Empresa en un Día”, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir, en el periodo comprendido entre la fecha de publicación y la apertura de la propuesta, esto para acreditar que efectivamente el representante legal indicado en la oferta es el representante legal vigente.
 - Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los/las) Representante(s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.
 - Declaración Jurada Simple que asegura que ninguna de las empresas se encuentra participando de otra Unión Temporal de Proveedores. Esta



declaración debe ser presentada por cada una de las empresas que integran la UTP. La ausencia o no presentación de tan solo 1 de las declaraciones será causal de inadmisibilidad de la propuesta. Para ello se deberá rellenar **el formato 3 de Declaración Jurada Simple** Unión Temporal de Proveedores Participación Única.

- d) Escritura pública o privada de constitución de UTP: Dicho documento deberá contener el nombre del representante de la UTP y demás condiciones señaladas en el punto N° 3.6, de las bases administrativas.
- e) Copia digital de la cédula de identidad por ambos lados de cada miembro de la Unión Temporal o RUT en caso de ser persona jurídica.

15.1.4 Formato N° 4 DECLARACIÓN JURADA PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE).

El oferente deberá declarar en el Formato N° 4 la existencia de Programas de Integridad que mitiguen los riesgos de corrupción, promoviendo buenas prácticas y demostrando un alto compromiso con la transparencia y la probidad. Estos programas deben ser conocidos por los trabajadores de la empresa.

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

Código/Manual/Reglamentos de Ética (u otro documento análogo):

Con el objetivo de fomentar mejores prácticas por parte de los proveedores en los procedimientos de compra y contratación pública, promoviendo procesos íntegros, eficientes y transparentes, el oferente deberá adjuntar al Formato, un código/manual/reglamentos u otro documento análogo de ética, que regule materias, tales como:

- Evaluación de riesgos e identificación de amenazas en materia de transparencia y probidad (como, por ejemplo: conflicto de intereses, responsabilidades de trabajador en casos de incurrir en prácticas corruptas o ilícitas, violación de los derechos de los trabajadores, incumplimiento de normas medioambientales).
- Procedimientos de control
- Mecanismos de denuncia y consulta
- Definición de mecanismos de capacitación y comunicación continua.
- Programación de monitoreo y auditorías

Documentos de Difusión:

Para acreditar que dichos códigos/manuales/reglamentos u otro documento análogo de ética son conocidos por los trabajadores, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada (formato N° 4) por cada documento que respalde, es decir, si presenta códigos de ética y manuales, deberá incluir una declaración jurada para ambos documentos., y adjuntar medios que acrediten su difusión entre los trabajadores (correo electrónico, acta de recepción, declaración jurada, etc).

Oferente Persona Natural Sin Persona a su Cargo:

En el caso de los Oferentes que sean Personas Naturales, sin personal a su cargo, se podrá acompañar el formato N° 4 y un certificado o diploma que permita acreditar la



participación en capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance (cumplimiento normativo) o integridad.

Los programas de integridad y cumplimiento corresponden a un criterio evaluable, conforme al punto N° 20.4.4 de las bases administrativas, por lo tanto, la no presentación de los documentos indicados no descontará puntaje en el criterio POA, sin embargo, obtendrá 0 puntos en el criterio de evaluación “Programas de Integridad y Cumplimiento (Compliance)”.

15.2 Antecedentes Técnicos

15.2.1 Formato N°5 “Detalle y Características de los Materiales, Herramientas y Maquinarias”.

El oferente deberá completar y presentar el Formato N° 5, debidamente firmado, indicando si oferta o no el producto especificado en cada línea.

Para ello, deberá señalar “Si” en caso de que el producto ofertado cumpla íntegramente con lo requerido, y “No” en caso contrario.

Si el producto ofrecido presenta características técnicas distintas a las solicitadas, estas deberán ser claramente detalladas en la columna “Observaciones”, a fin de que la comisión evaluadora pueda determinar si cumplen o no con las Especificaciones técnicas mínimas exigidas o sus equivalentes.

En el caso de los productos equivalentes ofertados, estos deberán presentar las características mínimas exigidas, las cuales serán evaluadas por la Comisión evaluadora y la unidad técnica requirente, quienes deberán emitir un informe que acredite su cumplimiento o su rechazo en la evaluación.

Se deja expresamente establecido, que el oferente deberá ofertar por TODOS los materiales, herramientas y maquinarias correspondientes a una línea, estas ofertas deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. De no ser así, aun cuando solo uno (1) de los productos no se oferte o no cumpla con lo requerido, la línea correspondiente será declarada inadmisibles, conforme a lo dispuesto en la letra c) del punto 20.2 de las presentes bases.

La no presentación del Formato N° 5 será causal de inadmisibilidad de la oferta, conforme a lo señalado en la letra e) del punto N° 20.2 de estas bases administrativas.

En caso de que el oferente acompañe fichas técnicas, catálogos, descripciones u otros documentos complementarios relativos a los productos ofertados, se informa que éstos no serán considerados ni evaluados, prevaleciendo únicamente la información contenida en el Formato N° 5. Para efectos de entregar información adicional o realizar observaciones específicas respecto de la oferta, deberá utilizarse exclusivamente la columna denominada “Observaciones”.

Cabe señalar que el incumplimiento de las especificaciones técnicas comprometidas en este formato al momento de la entrega de los productos podrá dar lugar a la aplicación de multas y/o al término anticipado del contrato.



15.3 Antecedentes Económicos

15.3.1 Formato N° 6: Oferta Económica y Plazo de Entrega.

Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. La Oferta en Valor Neto, deberá ingresarse al Portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha y hora de cierre indicada en el calendario oficial. De no coincidir el valor neto del presente formato con el indicado en el portal, prevalecerá el indicado en el formato, siempre que los valores guarden coherencia con el presente formato.

El valor total con IVA ofertado debe ceñirse al monto máximo disponible por líneas en el punto N° 5 y 6 de estas Bases Administrativas.

Además, en el formato N° 6 deberá detallar el plazo en que se hará entrega de los productos, plazo que será evaluado según el punto N° 20.4.2 de las presentes bases administrativas. Este plazo será considerado igual para todos los productos ofertados.

16. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. Estas preguntas y respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados a través de su publicación en www.mercadopublico.cl dentro de los plazos señalados, sin indicar el autor de las mismas.

No se aceptarán consultas fuera del plazo señalado en la Ficha de Licitación, toda comunicación fuera de los plazos y condiciones establecidas en las presentes bases administrativas podrán ser causal de inadmisibilidad de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 20.2 de las presentes bases administrativas.

17. MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y ANEXOS

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del cierre de recepción de la oferta.

Las modificaciones serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl y formarán parte integrante de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se deberá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, de acuerdo al Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886, a fin de que los potenciales oferentes puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. El referido plazo se comunicará al menos con 24 horas de antelación, esto siempre y cuando, la modificación se haya realizado antes del cierre de la recepción de ofertas.

Posterior a la fecha de cierre de la propuesta, sólo se podrá modificar la fecha de adjudicación.

18. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O ANTECEDENTES

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que subsanen errores u omisiones formales, siempre y cuando las



rectificaciones no les otorguen una situación de privilegio en relación con los demás competidores. Esto significa que las correcciones no deben afectar los principios de estricta sujeción a las bases ni de igualdad entre los oferentes, y en caso que corresponda, dicha solicitud deberá ser informada a los demás oferentes a través del Sistema de Información.

Se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido al momento de presentar la oferta, siempre que dichos documentos sean de carácter administrativo (según el punto N° 15.1 de las bases administrativas) y que hayan sido emitidos antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, o se refieran a situaciones que no se vean alteradas entre el vencimiento de dicho plazo y el periodo de evaluación. En este contexto, el ingreso de toda la documentación será premiado con 100 puntos en la tabla de evaluación detallada en el punto N° 20.4.3 de las presentes bases administrativas.

Los oferentes tendrán un plazo máximo, expresado en horas, para responder o aportar los antecedentes requeridos, el cual será establecido en el Portal Mercado Público, contado desde la notificación del respectivo requerimiento. El plazo mínimo será de 25 horas y el máximo de 72 horas, siempre dentro del portal Mercado Público.

Es responsabilidad exclusiva de los oferentes revisar oportunamente dicho sistema durante el periodo de evaluación.

Las certificaciones o antecedentes que no se ajusten a lo solicitado, que sean incompletos, poco claros o no vigentes, se considerarán como no presentados oportunamente.

La Municipalidad no considerará respuestas o antecedentes recibidos una vez vencido el plazo mencionado o enviadas/os por medios distintos al portal Mercado Público.

De acuerdo con el artículo N° 56 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando un puntaje de 0 a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo establecido, con todos los requerimientos.

La no presentación de documentos correspondientes a la oferta técnica y oferta económica, será causal de inadmisibilidad. Igual sanción se aplicará si éstos no cumplen con los requisitos solicitados, están incompletos o son poco claros.

19. CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 35 ter de la Ley N° 19.886, el Municipio NO PODRÁ tener contacto con los Oferentes y/ o Proveedores, salvo que esté contemplado en las Bases.

Toda comunicación durante el proceso de licitación, deberá ser hecha a través del portal www.mercadopublico.cl. Por tanto, queda prohibido tanto a los que hayan obtenido estas Bases como a los proponentes, su personal directo o indirecto, establecer contactos formales o informales con funcionarios de la Municipalidad de La Serena para fines relacionados con esta licitación, salvo los contemplados en estas bases.

Asimismo, queda prohibido a los oferentes efectuar durante el proceso de licitación las siguientes conductas:



- a) Ofrecer, prometer, entregar, recibir o solicitar bienes o valores con el fin de influir la actuación de un funcionario o asesor de la Municipalidad en relación con la presente licitación.
- b) Tergiversar los hechos con el fin de influenciar el proceso de licitación,
- c) Ejecutar prácticas colusorias entre oferentes (antes o después de la presentación de ofertas) con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales, no competitivos.
- d) Tener contacto de cualquier tipo (llamadas telefónicas, oficios, cartas, correos electrónicos, visitas) con el municipio. Todo contacto, observación o reclamo deberá hacerse a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886. De no ser así, el municipio presentará un reclamo formal a Mercado Público dejando constancia del comportamiento del proveedor.

La contravención del presente numeral facultará a la Municipalidad para declarar inadmisibile la oferta. Sin perjuicio de las acciones legales que procedan.

20. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las ofertas se realizará sólo a aquellos oferentes que cumplan con la presentación de su oferta a través del portal Mercado Público y que no haya sido objeto de inadmisibilidad de acuerdo con lo estipulado en el punto N° 20.2 de las presentes bases administrativas.

Las ofertas serán revisadas, evaluadas y calificadas por una Comisión Evaluadora, integrada por 3 funcionarios nombrados por la Ilustre Municipalidad de La Serena a través de Decreto Alcaldicio. Todos los miembros de la comisión deberán suscribir la denominada "Declaración jurada de Ausencia de Conflictos de Interés de la Comisión Evaluadora y Confidencialidad", antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, no sostendrán ningún tipo de contacto con oferentes, lobistas o gestores de intereses particulares, durante el proceso de revisión y la evaluación de las ofertas. Además, no podrán:

- Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.
- Aceptar ningún donativo de parte de terceros.

Los integrantes de la comisión evaluadora se obligan a guardar confidencialidad de la calificación y evaluación del presente proceso de licitación pública.

La presente licitación será del tipo adjudicación por líneas, es decir, se adjudicará a una o varias ofertas, la que deberán representar mejores condiciones en cada una de las líneas evaluadas.

La comisión elaborará un informe comparativo y fundado de las ofertas recibidas, proponiendo la adjudicación de aquella que de acuerdo a la evaluación y calificación realizada resulte más conveniente al interés municipal, señalando un orden de prelación de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica y económica, aplicando los métodos señalados en las presentes Bases.

En caso de que el monto de la adjudicación supere las 500 UTM, deberá requerirse y obtenerse el acuerdo del Honorable Concejo Comunal para la elaboración del respectivo



Decreto Alcaldicio de adjudicación, conforme a lo establecido en el artículo 65, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La adjudicación se realizará mediante Decreto Alcaldicio, el que será comunicado al(los) proponente(s) favorecido(s) y a los demás oferentes que hayan presentado una propuesta a través de su publicación en el portal internet de Mercado Público.

Desde que su oferta es abierta el proponente queda obligado a mantenerla hasta la emisión y aceptación de la orden de compra.

20.1 Contactos Durante la Evaluación

De acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 56 del Reglamento de Compras Públicas, los oferentes sólo podrán mantener contacto con el Municipio en el periodo de evaluación, a través de los mecanismos establecidos en las bases administrativas que se pudiese requerir durante la evaluación. Queda absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto, siendo esto causal de inadmisibilidad de la oferta, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 20.2, letra g), de las presentes bases administrativas. Se entenderá que la licitación está en periodo de evaluación, desde la fecha y hora de cierre de recepción de la oferta, hasta la fecha en que el Decreto Alcaldicio que adjudica, declara desierta o declara inadmisibile la propuesta, esté publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

De acuerdo al artículo 35 ter de la Ley de Compras Públicas, se prohíbe la comunicación entre los participantes o interesados en el proceso de contratación una vez iniciado el procedimiento de contratación, o entre eventuales interesados o participantes en él y las personas que desempeñen funciones en la Ilustre Municipalidad de La Serena que participen del proceso de adjudicación, independientemente de su calidad jurídica, en lo referido directa o indirectamente a tal proceso, salvo que se realice a través del Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública y en la forma establecida en las bases de licitación, que asegure la participación e igualdad de todos los oferentes.

20.2 Admisibilidad de las Ofertas

La municipalidad declarará inadmisibile cualquiera de las ofertas presentadas que no cumpla los requisitos o condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sin perjuicio de la facultad de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.886 y en el punto N° 18 de las presentes bases administrativas.

Previo a la evaluación de las ofertas, los funcionarios Evaluadores examinarán que las propuestas presentadas cumplan con los requerimientos del Municipio. Sólo aquellas ofertas que cumplan con esta admisibilidad se examinarán posteriormente conforme a los criterios de evaluación establecidos para la presente licitación.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas en que se verifique una o más de las siguientes causales:

- a) Si la oferta económica de la línea es superior al valor indicado en el Punto N° 5 de las Bases Administrativas.
- b) Si los valores totales (neto e IVA) por línea expresados en el formato N° 6 no coinciden con los montos totales o se encuentran mal calculados los valores y no es



posible calcular mediante una simple operación aritmética, asociada a un ajuste decimal por redondeo.

- c) En el caso que el proponente no oferte en uno (1) o más de los productos perteneciente de una línea, el oferente quedará inadmisibile en la evaluación en aquella misma línea.
- d) En el caso de que el oferente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas respecto de uno de los productos. Es decir, no cumpla con las características mínimas definidas en las especificaciones técnicas o su equivalente no cumple con las condiciones solicitadas.
- e) Si faltase alguno de los antecedentes técnicos y/o económicos, indicados en el punto N° 15.2 y 15.3 de las presentes bases administrativas, a saber, formato N° 5 de “Detalle y Características de los Materiales, Herramientas y Maquinarias” o el formato N° 6 de “Oferta Económica y Plazo de Entrega” o los formatos presentados fueron modificados omitiendo la información que contienen o están incompletos
- f) Si el oferente en el formato N° 6 de “Oferta Económica y Plazo de Entrega” en la línea respectiva no indica el plazo de entrega, o indica un plazo de entrega superior a 10 días hábiles, en relación a la línea a la que está postulando.
- g) Tener contacto de cualquier tipo (llamadas telefónicas, oficios, cartas, correos electrónicos, visitas, etc.) con el Municipio. Todo contacto, consulta, observación o reclamo deberá hacerse a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.
- h) Que alguno de los integrantes de la UTP no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo segundo de la Ley N° 20.416, ya sea por no acreditar su condición de empresa de menor tamaño, por encontrarse en una categoría superior o por presentar información desactualizada o inconsistente respecto de su clasificación.
- i) Se declarará inadmisibile una o más ofertas cuando se presenten ofertas simultáneas respecto de un mismo bien por parte de empresas pertenecientes a los mismos grupos empresariales o relacionados entre sí, según dispone el artículo N° 60 del reglamento de la Ley 19.886, pudiendo considerarse para evaluación la oferta más conveniente según lo establecido en el punto N° 13 de las bases administrativas.
- j) Cuando se presenten ofertas riesgosas o temerarias entendiéndose estas como aquellas ofertas en las cuales el precio ofertado está significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas o de los precios de mercado, sin justificar documentadamente en las especificaciones técnicas cómo se cumplirán los requisitos del contrato. Para mayor abundamiento ver punto N° 20.2.1 de las bases administrativas.
- k) Si uno de los integrantes de la UTP, al momento de presentar la oferta, es parte integrante de otra UTP, de acuerdo al artículo N° 54 de la Ley 19.886.
- l) Si algún integrante de la Unión Temporal de Proveedores participa en otra oferta del mismo proceso.
- m) En el caso de las UTP, si no se presenta el instrumento de constitución.



20.2.1 Ofertas Riesgosas o Temerarias

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 61 del Reglamento de Compras, el Municipio podrá declarar inadmisibles una o más ofertas si se determina que tienen el carácter de riesgosas o temerarias, es decir, cuando se presenten uno o más de los siguientes supuestos:

- Cuando el precio ofertado esté significativamente por debajo del promedio de las demás propuestas o de los precios de mercado, comprometiendo la ejecución del contrato y sin la debida documentación que justifique cómo se cumplirán sus requisitos. Se entenderá por “significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas”, cuando el precio ofertado por líneas sea igual o menor al cincuenta por ciento (50%) del valor promedio de las demás ofertas económicas admisibles en la misma línea, excluida la oferta riesgosa o temeraria.
- Si la documentación presentada está incompleta y/o basada en prácticas inadecuadas ya sea técnica y/o económicamente.
- Si el precio de la oferta compromete el cumplimiento del contrato.
- Si el precio ofertado es resultado del incumplimiento de las normativas vigentes ya sea en materias sociales, laborales y/o medioambientales.
- Si la oferta vulnera la libre competencia

Para declarar inadmisibles una oferta riesgosa o temeraria, la Comisión Evaluadora deberá analizar previamente su viabilidad, de acuerdo a los siguientes pasos:

- a) La Comisión deberá solicitar, a través del Sistema de Información, al o los oferentes que, en un plazo de tres días hábiles, acompañen antecedentes que justifiquen detalladamente los precios, costos o cualquier parámetro por el cual han definido la oferta. Esto incluye demostrar factores como ahorros e innovaciones técnicas en su productividad, condiciones excepcionalmente favorables y/o subsidios.
- b) La Comisión analizará la información y documentos acompañados por el oferente y deberá, en un plazo de cinco días hábiles, emitir su informe, junto a la propuesta de adjudicación, señalando si propone adjudicar la oferta o declararla inadmisibles.

De ser adjudicada la oferta, el Municipio deberá solicitar al proveedor o contratista una garantía de fiel y oportuno cumplimiento. El monto de esta garantía deberá corresponder al cinco por ciento neto del valor resultante de la diferencia entre el precio ofrecido por aquel oferente y el precio ofertado por el que le siga en su calificación económica.

20.3 Método de Evaluación

Se llevará a cabo una evaluación y calificación de las propuestas recibidas en la apertura, **por cada línea**, a las cuales se les asignará una puntuación máxima de 100.00 y una mínima de 0.00, según los parámetros de evaluación establecidos.

La suma de las puntuaciones en cada parámetro determinará la calificación final de cada oferente que haya presentado una propuesta y cumpla con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

El porcentaje para cada uno de los parámetros de evaluación se ha estimado de acuerdo al grado de importancia que tienen para el presente llamado a Licitación Pública.



20.4 Criterios de Evaluación

Todos los cálculos se realizarán con dos decimales.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio (P)	60%
2	Plazo de Entrega (PE)	30%
3	Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	5%
4	Programa de Integridad y Compliance (PIC)	5%
Total:		100%

PUNTAJE FINAL = (P*60% + PE*30%+POA*5% + PIC*5%)

20.4.1 Precio (P) 60%

Para este criterio, se evaluará el valor total de la línea, impuestos incluidos ofertado por los oferentes en el Formato N° 6 “Oferta Económica y Plazo de Entrega”, y se obtendrá el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje= ((Precio Mínimo Ofertado) / (Precio Oferta)) * 100
Precio (P)=Puntaje X 0,6

20.4.2 Plazo de Entrega (PE) 30%

Para este criterio, se evaluará el plazo de entrega en días hábiles administrativos ofertado por los oferentes en el Formato N° 6 “Oferta Económica y Plazo de Entrega” en la línea respectiva. El puntaje se asignará de conformidad con la siguiente tabla:

Plazo de entrega	Puntaje
1 a 5 días hábiles	100
6 a 10 días hábiles	50
11 días hábiles o más o no indica	Inadmisible

Plazo de Entrega (PE) =Puntaje X 0,3

20.4.3 Presentación Oportuna de Antecedentes (POA) 5%

El cumplimiento de requisitos formales y presentación oportuna de los antecedentes se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases administrativas, si toda la documentación es adjunta hasta el momento del cierre de la propuesta en forma correcta y con la vigencia requerida en la propuesta será evaluada con 100 puntos y con 0 puntos a quien entrega sin cumplir estos requisitos.

PRESENTACION OPORTUNA DE ANTECEDENTES	PUNTAJE
Ofertas que cumplen con la presentación de todos los antecedentes requeridos en forma correcta y vigentes hasta el cierre de la propuesta	100
Ofertas que no cumplen con la presentación de todos los antecedentes requeridos en forma correcta y vigentes hasta cierre o recurren a la presentación de antecedentes mediante la opción foro inverso	0

Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)=Puntaje X 0,05



20.4.4 Programa de Integridad y Compliance (PIC) 5%

Con la finalidad de incentivar mejores prácticas por parte de los proveedores en los procedimientos de compra y contratación pública, desarrollando procesos probos, eficientes y transparentes, el oferente deberá presentar al momento de ofertar un código, manual o reglamento (u otro documento análogo) que regule materias sobre ética, y documentación que acredite difusión. Asimismo, deberá acompañar formato N° 4.

En el caso de personas naturales, sin trabajadores a su cargo, podrá acompañar certificados de cursos, capacitaciones, diplomados u otro análoga, que demuestran la realización de estudios relativos a probidad y será considerado válido.

Se hace presente que los documentos solicitados corresponden a un criterio de evaluación, por lo cual, la no presentación no restará puntaje en criterio de Presentación Oportuna de los Antecedentes. El puntaje se otorgará de conformidad con la siguiente tabla:

ANTECEDENTES	PUNTAJE
Adjunta formato N° 4 junto a código, manual o reglamento (u otro documento análogo) y medio de difusión.	100 puntos
En caso de Persona Natural sin personal a cargo acompaña certificados de cursos, capacitaciones, diplomados u otro análogo, que demuestran la realización de estudios relativos a probidad y formato N° 4.	
No adjunta formato N° 4 y/o no adjunta programa (código, manual o reglamento (u otro documento análogo) y medio de verificación o en el caso de personas naturales no adjunta certificados de cursos, capacitaciones, diplomados u otro análogo).	0 puntos

Programa de Integridad y Compliance (PIC)=Puntaje X 0,05

20.5 Resolución de Empates

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final, éste se resolverá de acuerdo al siguiente orden:

- a) Precio (P).
- b) Plazo de Entrega (PE).
- c) Presentación Oportuna de Antecedentes (POA).
- d) Pacto de Integridad y Cumplimiento (PIC).

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con lo indicado en el “Comprobante de Ingreso de Oferta”.

21. ADJUDICACIÓN

La adjudicación - por cada línea - se realizará mediante Decreto Alcaldicio, el que será comunicado al proponente favorecido y a los demás oferentes que hayan presentado una propuesta a través de su publicación en el portal internet de Mercado Público. Desde que su oferta es abierta el proponente queda obligado a mantenerla hasta la firma del contrato.

En el caso de que el monto de la adjudicación supere las 500 UTM, deberá requerirse, y obtenerse previo a la elaboración del respectivo Decreto Alcaldicio de adjudicación, el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, conforme lo establecido en el artículo 65, letra j), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



La Municipalidad podrá desechar todas las propuestas o aceptar cualquiera de ellas sin que los proponentes puedan pretender alguna indemnización.

21.1 Tipo de Adjudicación

El presente proceso será adjudicado mediante una adjudicación simple, es decir se adjudicará a una única oferta por línea, generando una orden de compra al proveedor adjudicado.

21.2 Ofertas Inadmisibles y Declaración de Licitación Desierta

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 9º de la Ley 19.886 de Compras Públicas “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando determine que éstas no se ajustan a los requerimientos señalados en las bases de licitación, la Ley o el Reglamento. Asimismo, declarará inadmisibles una o más ofertas cuando se presenten en un procedimiento de contratación, ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí”.

Por su parte, el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras establece que “Se declarará desierta la licitación pública cuando no se presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los intereses de la entidad licitante”.

21.3 Cambio de Fecha de Adjudicación

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases administrativas, se informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar y se indicará una nueva fecha para ello, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58, inciso segundo, del Reglamento de Compras Públicas.

21.4 De la Facultad de Readjudicar

El Municipio podrá readjudicar líneas de la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, revocando la adjudicación previa, en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
- b) Si la orden de compra no es aceptada por el adjudicatario.
- c) Si solicitado el rechazo de la orden de compra al adjudicatario transcurren 24 horas desde dicha solicitud de conformidad al artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas.
- d) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4º de la Ley N° 19.886 o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.
- e) Si el adjudicatario o el municipio solicitan la cancelación de la orden de compra, ambas de manera fundada.

Sin perjuicio de lo anterior, será facultad de la Municipalidad decidir entre efectuar una readjudicación del proceso de licitación, realizar un nuevo proceso de licitación o bien no licitar nuevamente.

En el caso de readjudicar, este proceso se deberá realizar de la misma manera que el proceso inicial, debiendo contar con la aprobación por parte del Concejo Municipal, en el caso de que la adjudicación supere las 500 UTM.



Por último, el Decreto que readjudique el proceso de licitación o lo declare desierto, deberá informarse a la Dirección de Compras y Contratación Pública, para efecto de que dicha entidad evalúe la aplicación de la medida de suspensión del Registro de Proveedores conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 160 del Reglamento de Compras, esto respecto de aquellos oferentes cuyas ofertas no se mantuvieron durante el periodo de vigencia de éstas, establecido en estas mismas bases de licitación y debieron tenerse por desistidas en el mismo acto administrativo.

21.5 En el Caso Particular de las UTP

En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes esté afectado por alguna de las inhabilidades señaladas en el artículo 4°, de la Ley N° 19.886, dicha Unión deberá informar por escrito, dentro de un plazo de 5 días hábiles, si se desiste de ejecutar el contrato o si decide continuar con su ejecución, manteniendo la integración de los otros miembros que estén habilitados. Si no se informa dentro del plazo establecido o si se decide desistir, la licitación será adjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

21.6 Comunicación del Resultado

El resultado de la licitación se comunicará a todos los oferentes que presentaron antecedentes, a través de la publicación del Decreto Alcaldicio que resuelve el proceso en Sistema de Información.

21.7 Consultas Respecto de la Adjudicación

Toda comunicación debe ser hecha a través del Sistema, vía foro inverso, quedando prohibido a los oferentes, su personal directo o indirecto, realizar consultas con los funcionarios y/o profesionales involucrados en el proceso de contratación ya sea directa o indirectamente.

21.8 Comportamiento Ético del Adjudicatario

Sin perjuicio de lo señalado en el punto N° 4 (Pacto de Integridad) de las bases, el oferente que resulte adjudicado y sus trabajadores deberán observar, durante toda la ejecución del contrato, el más alto estándar ético exigido a los funcionarios públicos. Tales estándares de probidad deben entenderse equiparados a aquellos exigidos a los funcionarios de la Administración Pública, en conformidad con el Título III de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

22. DE LA CONTRATACIÓN

En razón a que el monto de la licitación no supera las 1.000 UTM, el contrato se entenderá formalizado con la emisión de la orden de compra y su aceptación por el o los proveedores adjudicados a través del sistema de información de Mercado Público, el proveedor deberá aceptarla en un plazo no superior a 2 días hábiles.

Lo estipulado en las presentes Bases, especificaciones, prevalecerá sobre lo estipulado en la orden de compra. No obstante, en caso de contradicción y/o vacíos en los instrumentos que integran la presente Licitación, valdrá la interpretación que mejor cautele el objetivo de la Licitación, realizada por la Ilustre Municipalidad de La Serena.



22.1 Tipo de Contrato

Esta contratación será en pesos (moneda nacional), sin reajuste, ni intereses, entendiéndose que los valores totales serán exclusivamente aquellos indicados en los Formatos de la Licitación, expresados en moneda nacional y cuyos pagos procederán de acuerdo con lo regulado en el punto N° 27 y siguientes de las presentes Bases Administrativas.

22.2 Monto del Contrato

El valor del contrato, corresponderá al monto que se indique en el decreto de adjudicación de la propuesta y corresponderá al valor ofrecido por el oferente, incluyendo impuesto, el cual deberá ajustarse a los montos disponibles totales estipulados en el punto N° 5, de las presentes bases.

El proveedor asumirá todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en el proceso de adquisición, cualquier sea su origen, naturaleza o procedencia, lo que incluye tributos, fletes, remuneraciones e imposiciones. En general, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto o a causa de él, lo que no da derecho al Proveedor a cobrar ningún valor adicional, a excepción del I.V.A. que el portal www.mercadopublico.cl calcula automáticamente al momento de la emisión de la orden de compra.

Para la confección de sus propuestas, los oferentes deberán considerar lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y demás documentos de la presente propuesta.

El oferente deberá elaborar sus presupuestos en base a los estudios que él mismo realice para estos efectos.

Los precios entregados por el proponente serán de su completa responsabilidad, no aceptándose revisiones posteriores ya sea por posibles errores, omisiones o variaciones de los parámetros.

22.3 Gastos del Contrato

Los gastos legales, notariales, derechos que se deriven de la transacción, impuestos y/o pagos por el traslado de los productos, serán de cargo del proveedor, así como también todo gasto inherente a la adquisición de los productos materia del presente llamado, y a la aplicación del contrato.

22.4 Interpretación de los Antecedentes del Contrato

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación y antecedentes indicados en las presentes Bases de Licitación será aclarada por el Municipio sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría General de la República.

22.5 Prohibición de Cesión de Contrato y Subcontratación

El proveedor no podrá realizar subcontrataciones relativas a parte o a la totalidad de los bienes objeto de la presente adquisición, y no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.



23. PROCEDIMIENTO PARA GENERAR LA ORDEN DE COMPRA

Por cada línea, se generará una orden de compra, posterior al Decreto que aprueba el contrato suscrito entre las partes, por el monto total de la adquisición respectiva. Una vez enviada la orden de compra a través del sitio de internet www.mercadopublico.cl, el proveedor deberá aceptarla en un plazo no superior a 2 días hábiles en el Sistema de Información.

24. PLAZO DE ENTREGA

Los productos deben ser entregados en el plazo ofertado en el formato N° 6, contado desde la aceptación de la orden de compra en el Sistema de Información, el cual no podrá superar los 10 días hábiles.

La no entrega de los bienes en el plazo ofertado será sancionado con las multas que se indican en estas bases y, eventualmente, con el termino anticipado de la contratación.

El proveedor deberá coordinar el horario y lugar de la entrega previamente con el Inspector Técnico, con a lo menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha de entrega comprometida.

24.1 Prórroga de Plazo

El contratista deberá cumplir estrictamente con los plazos de ejecución del contrato. No obstante, lo anterior el plazo de ejecución del contrato podrá ser ampliado, sin derecho a indemnización de perjuicios y sin aplicación de las multas asociadas al retraso, únicamente cuando el desfase se deba a causas no imputables al contratista, debidamente calificadas por la Inspección Técnica.

Se considerarán causales válidas para solicitar la ampliación de plazo las siguientes:

1. Caso Fortuito o Fuerza Mayor
2. Retrasos Imputables al Municipio o Terceros Autorizados
3. Modificaciones o Aumentos de Contrato
4. Problemas Logísticos o de Stock Internacional Debidamente Acreditados
5. Otras causales debidamente calificadas por el municipio

Procedimiento de Solicitud:

Para que una ampliación de plazo sea procedente, el contratista deberá presentar una solicitud por escrito dirigida al IT, a través de la oficina de partes, y siempre antes del vencimiento del plazo original de ejecución.

La solicitud deberá contener obligatoriamente:

- Exposición detallada de los hechos que fundamentan la petición.
- Documentación de respaldo (cartas de proveedores, órdenes de flete, bitácoras, comprobantes de ingreso a la SEC, etc.).
- Propuesta de nuevo cronograma de trabajo (Carta Gantt modificada) detallando el impacto real en los hitos pendientes.

Resolución:

La Inspección técnica emitirá un informe técnico recomendando la aprobación o rechazo de la solicitud. Si se acepta la prórroga, la Dirección de Asesoría Jurídica emitirá el respectivo



Decreto Alcaldicio aprobando la extensión del plazo de ejecución del contrato. Este decreto deberá ir acompañado de la documentación pertinente, incluido el informe favorable, fechado y firmado por el Inspector Técnico.

El contratista podrá firmar el contrato de manera válida utilizando una firma electrónica avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Firma Electrónica, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, que no imponen una exigencia especial en materia de compras públicas.

En caso de que el Contratista no cuente con mecanismos de firma electrónica, podrá firmar el contrato de forma escrita, ante notario o ante la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio, previa coordinación.

Cabe destacar que la prórroga solicitada por el contratista no dará derecho a un pago adicional, ya sea por mayores gastos, gastos generales, eventuales perjuicios o cualquier otro concepto.

Modificaciones de Común Acuerdo:

Cuando por razones técnicas, operativas o de fuerza mayor no imputables a la negligencia del contratista, ambas partes acuerden formalmente modificar el cronograma de entrega de productos, se requerirá de forma previa la realización de un informe detallado de los aspectos que hacen necesaria la prórroga de plazo, adjuntando la documentación que avale la prórroga y cualquier otro antecedente pertinente que la fundamente.

Dicho informe deberá remitirse a la Dirección de Asesoría Jurídica, quien emitirá el respectivo Decreto Alcaldicio aprobando la extensión del plazo de ejecución del contrato.

Este decreto deberá ir acompañado de la documentación pertinente, incluido el informe favorable, fechado y firmado por el Inspector Técnico.

Será responsabilidad del contratista coordinar con la Dirección de Asesoría Jurídica la suscripción del documento que otorgue la ampliación del plazo.

25. DE LA RECEPCIÓN

Los productos correspondientes a las **líneas N° 1, 2, 3 y 5** deben ser entregados y puesto en piso de la bodega de la Sección de abastecimiento, ubicada en calle Rengifo #132, La Serena.

Línea N° 4, arena gruesa, grava 3/4 , gravilla 3/8, arena fina, deberán ser entregados y puesto en piso en las dependencias del Parque Coll, ubicado en Juan de Dios Peni con Av. Juan Cisternas.

La tierra de color roja, negra y amarilla deberán ser entregados y puestos en piso dentro de la bodega de la Sección de Abastecimiento, ubicada en calle Rengifo #132, La Serena.

El horario de entrega de los productos es el siguiente:

Lunes a jueves de 08.30 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Viernes de 08:30 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas.

El oferente adjudicado deberá entregar los productos en el plazo ofertado en el portal, plazo contado desde la aceptación de la orden de compra en el Sistema de información. Una vez



efectuado la entrega, la Municipalidad se reserva el derecho de rechazar los bienes recibidos si se encuentran en mal estado o no cumplan con las características solicitadas en las presentes Bases de Licitación, especificaciones técnicas o demás documentos parte integrante de la presente propuesta, el cual se considerará como no entregado para todos los efectos legales.

En la eventualidad de que los productos no puedan ser entregados en la fecha indicada, por motivos de fuerza mayor, caso fortuito u otros no imputables al proveedor, la nueva fecha será comunicada por el IT al proveedor, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados desde la fecha de entrega informada inicialmente.

26. ACTA DE RECEPCIÓN CONFORME

Por cada línea, para certificar la recepción conforme de la totalidad de los productos, el Inspector Técnico dispondrá de un Acta de Recepción Conforme, la cual deberá ser firmada por el IT y el proveedor o su representante legal, en la cual se dejará constancia de las cantidades recepcionadas, el detalle de cada uno de los productos y cumplimientos de los requerimientos técnicos exigidos.

27. DEL PAGO

Por cada línea, el valor de los productos se pagará en un sólo estado de pago, sin reajustes ni intereses, de conformidad con el valor total - impuestos incluidos - ofertado por el adjudicatario en el Formato N° 6 de Oferta Económica, dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, de conformidad al artículo 79 bis del Reglamento de Compras Públicas y a la Ley N° 21.131, luego que el Inspector Técnico emita el informe de recepción y autorización conforme de los productos recibidos.

El Proveedor deberá entregar los antecedentes que permitan al Municipio efectuar los pagos por vía electrónica, completando el formulario que para estos efectos disponga.

La responsabilidad de la recepción de las facturas y documentos (debidamente firmado y fechado), será del Inspector Técnico de la compra, quien, además, deberá autorizarlo.

Se enviará toda la documentación al Departamento Adquisiciones para iniciar la tramitación del pago, quien remitirá, si procede, los antecedentes al Departamento de Finanzas.

Los documentos requeridos para proceder el pago son los siguientes:

- a) Factura y guía de despachos, debidamente emitidas;
- b) Orden de Compra aceptada;
- c) Formulario de Compra y Cotizaciones;
- d) Acta de Recepción Conforme del Inspector Técnico, suscrita por las partes.

28. FACTURACIÓN

El proveedor deberá emitir una Factura, a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Serena, RUT N° 69.040.100-2, con domicilio en calle Arturo Prat N° 451, La Serena.

Si existiera un cambio de factura o nota de crédito que se deba emitir, éstas no pueden superar los primeros 8 días desde emitida la factura original. Los datos para la emisión de la factura serán informados por el ITS del contrato, previo a la emisión de esta.



Una vez emitida la Factura y en la eventualidad de que el Proveedor ceda el crédito a un Factoring, deberá comunicar esta situación en forma expresa a lo más 48 horas siguientes de su celebración al IT; a su vez, deberá enviar conjuntamente con el estado de pago respectivo, el contrato de cesión de crédito con el y/o la notificación del Factoring respectivo, según sea el caso.

En caso contrario, esto es, cuando el crédito no esté factorizado, el IT deberá adjuntar al estado de pago la factura respectiva de manera de tener la certeza que la empresa proveedora no ha suscrito Factoring o cesión de crédito. Se deja constancia que esta actuación, en caso alguno puede implicar la aceptación anticipada, por parte del Municipio, del eventual contrato de Factoring o cesión de crédito, toda vez que esta aceptación deberá efectuarse en la oportunidad correspondiente de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura.

El Proveedor que emita una factura electrónica, la cual vaya a ser posteriormente factorizada, estará obligado a inscribir dicha factorización o cesión de crédito en el “Registro Público Electrónico de Transferencias de Créditos” contenidos en link facturas electrónicas que lleva el Servicio de Impuestos Internos.

Se tendrá por irrevocablemente aceptada la factura si no se reclamara en contra de su contenido o de la falta total o parcial de la entrega de las mercaderías, mediante alguno de los siguientes procedimientos de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 19.983:

- a. Devolviendo la factura y la guía o guías de despacho, en su caso, al momento de la entrega, o
- b. Reclamando en contra de su contenido o de la falta total o parcial de la entrega de las mercaderías, dentro de los ocho días corridos siguientes a su recepción. En este caso, el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, juntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

La factura también se tendrá por irrevocablemente aceptada cuando el deudor, dentro del plazo de ocho días señalado anteriormente, declare expresamente aceptarla, no pudiendo con posterioridad reclamar en contra de su contenido o de la falta total o parcial de entrega de las mercaderías.

Serán inoponibles a los cesionarios de una factura irrevocablemente aceptada, las excepciones personales que hubieren podido oponerse a los cedentes de la misma, así como aquellas fundadas en la falta total o parcial de entrega de las mercaderías, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan contra el emisor.

29. INSPECCIÓN TÉCNICA

Para todos los efectos de la licitación, se entenderá por Inspector Técnico (IT), el profesional o funcionario, a quien la Ilustre Municipalidad de La Serena le haya encargado velar directamente por la correcta ejecución de la adquisición y, en general, por el cumplimiento del contrato materia de esta licitación; el cual será designado mediante Decreto Alcaldicio y tendrá al efecto las siguientes responsabilidades:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

- a) Fiscalizar el estricto y oportuno cumplimiento del contrato.
- b) Mantener actualizado un archivo con la totalidad de los antecedentes del contrato.
- c) Revisar y aprobar el Estado de Pago, por cada línea, considerando los descuentos y/o multas a que hubiere lugar.
- d) Aprobar o rechazar las modificaciones de contrato.
- e) Aceptar o rechazar la factura, en el plazo de 8 días corridos, de conformidad a lo indicado en el número 3 de la Ley 19.983.
- f) Será el encargado de realizar el conteo, revisión y ordenamiento de las especies, en el lugar de la entrega. El IT podrá designar a otras personas para apoyar en esta labor.
- g) Gestionar los cambios de productos en mal estado o con fallas y, en general, desarrollar todas las acciones referidas al control y gestión, que aseguren la óptima recepción de los productos adquiridos y el cumplimiento de las bases, especificaciones técnicas y del contrato.
- h) El proveedor deberá someterse a las instrucciones de la IT, las que se impartirán siempre por escrito, conforme a los términos y condiciones del contrato.
- i) Solicitar la aplicación de multas y/o término anticipado de ser el caso.
- j) Incorporar en el estado de pago todos aquellos documentos relevantes para la tramitación del mismo y que son de su autoría y competencia.
- k) En general, desarrollar todas las acciones referidas al control y gestión que faciliten la ejecución del contrato.
- l) Revisar detalladamente los productos recibidos, verificar su correcta presentación, que no posean daños ni defectos de ningún tipo o vengan con fallas de fabricación, tanto en lo físico como en su funcionamiento; controlar la calidad de los mismos, y en general velar por la óptima provisión de los productos que se contrata mediante la presente Propuesta, que se encuentren de acuerdo a la forma prescrita en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y a la Oferta presentada por el adjudicatario, para lo cual el Proveedor quedará obligado a dar las facilidades que ella requiere.

30. EL PROVEEDOR

Las responsabilidades del proveedor serán las siguientes:

- a) Ceñirse estrictamente a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Normas y Detalles de la forma que permita el correcto cumplimiento del contrato.
- b) La presentación oportuna y con documentación completa del Estado de Pago.
- c) Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Inspección Técnica.
- d) El proveedor quedará siempre responsable de los fraudes, vicios de la adquisición o abusos que haya podido cometer el trabajador propio, separado, despedido o que haya renunciado.
- e) El proveedor deberá tener a la vista cualquier antecedente que el Inspector Técnico le solicite.
- f) El proveedor quedará obligado a dar al Inspector Técnico las facilidades que el ejercicio de su labor requiere.
- g) El proveedor deberá someterse a las instrucciones de la Inspección Técnica, las que se impartirán siempre por escrito, conforme a los términos y condiciones del contrato.
- h) Efectuar los cambios de productos en mal estado o con fallas y, en general, desarrollar todas las acciones referidas al control y gestión, que aseguren la óptima recepción de los productos adquiridos y el cumplimiento de las bases, especificaciones técnicas y del contrato.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

31. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL

En virtud de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de Compras Públicas, el municipio informará a través del Sistema de Información, los antecedentes relativos al comportamiento contractual de los proveedores, las que deberán referirse a criterios objetivos tales como; cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones, cumplimiento de plazos, aplicación de multas y/o termino anticipado que hayan afectado al proveedor, como se describe en la presente Bases Administrativas.

31.1 Unión Temporal de Proveedores

Se deberá informar al Registro de Proveedores sobre el comportamiento contractual de la UTP y a su vez se deberá asociar dicha información a cada uno de sus integrantes.

Los incumplimientos informados, podrán ser considerados en procesos licitatorios futuros para evaluar a los proponentes que oferten de manera individual y que hubiesen integrado una UTP cuyo cumplimiento contractual haya sido insatisfactorio.

32. MULTAS

Para la aplicación de las multas, el Inspector Técnico enviará un oficio o correo electrónico al proveedor o a su representante legal, dirigido a la dirección registrada en el sistema de información por el oferente. En dicha comunicación se indicará la infracción respectiva y la sanción a aplicar, quien tendrá el plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación, para efectuar sus descargos por escrito acompañando todos los antecedentes de respaldo.

Vencido el plazo señalado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la sanción mediante Decreto Alcaldicio que elaborará Dirección de Asesoría Jurídica.

Si el proveedor presenta descargos dentro del plazo, el IT enviará el oficio que comunica la infracción, incluyendo la respuesta del proveedor, si la hubiere, a la Dirección de Asesoría jurídica. La Municipalidad tendrá un plazo de 30 días hábiles, desde su recepción, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, previo informe del IT.

La Alcaldesa aplicará la multa, mediante Decreto Alcaldicio, confeccionado por la Dirección de Asesoría Jurídica, que se notificará personalmente o mediante carta certificada y al correo electrónico registrado por el oferente en el sistema.

Notificado el Decreto que aplica una multa, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación, para presentar un recurso de reposición ante La Alcaldesa, de acuerdo a la Ley N°19.880. Si el proveedor no presentare dicho recurso dentro de plazo o la Alcaldesa desechare el mismo, el decreto sancionatorio adquirirá el carácter de firme o ejecutoriado.

Todo reclamo o solicitud del proveedor que se relacione con las obligaciones que emanan del contrato respectivo, deberá presentarse por escrito al IT. Las multas se aplicarán administrativamente por la Ilustre Municipalidad de La Serena en los casos y las condiciones siguientes:

- a) En caso de que el proveedor no hubiere entregado los productos (cualquiera sea la cantidad faltante), dentro de la fecha máxima de entrega (o la nueva fecha de entrega en el caso de ser eventualmente extendida), se aplicará una multa de 0,5 UTM por cada día corrido de demora. Dicho plazo no podrá exceder los 5 días corridos, de lo contrario será causal de termino anticipado del contrato, salvo que el Inspector Técnico evaluare



el retraso de la entrega como un caso fortuito o fuerza mayor.

- b) Si el adjudicatario no cumple en los términos de la calidad técnica, características solicitadas cantidad indicada y/o que los productos no sean los ofertados en su propuesta, será sancionado con una multa de 0,5 UTM por cada producto que no cumpla con lo indicado anteriormente, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato si este excede las 5 UTM.
- c) Si el proveedor sobrepasa el plazo de 5 días hábiles para reemplazar los bienes rechazados contados desde la notificación fundada del IT, se cursará una multa de 1 UTM por cada día de atraso, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato si este excede los 5 días hábiles.

El total las multas no podrán exceder de un 20% del valor total del contrato. Considérese el valor total del contrato el valor adjudicado con impuesto por las obras materias del presente llamado y sus modificaciones.

Las multas se podrán descontar de la factura o boleta pendiente de pago. En caso de no ser suficiente el primero o de no existir ambos, el pago de las multas aplicadas se demandará.

En caso de superar el plazo o número de eventos establecidos en cada multa, se podrá poner Término anticipado de Contrato de acuerdo con el punto N° 33 de las presentes bases administrativas.

Para el cálculo de las multas se considerará la UTM correspondiente al mes que se produjeron los hechos que motivan la multa.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del proveedor incumplidor.

33. TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Para poner término anticipado al contrato el Inspector Técnico de contrato, enviará un oficio al proveedor o a su representante legal indicando la causa, quien tendrá el plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación a través de carta certificada, para contestar, por escrito, el oficio respectivo. Transcurrido el plazo establecido anteriormente, el IT elaborará un informe en relación a la procedencia del término de contrato, y deberá enviarlo a la Dirección de Asesoría Jurídica, debidamente fundado, solicitando el Decreto Alcaldicio en tales términos, debiendo acompañar además el oficio enviado al Proveedor y su respuesta, si la hubiere. El Alcalde aplicará lo solicitado, si procede, mediante Decreto Alcaldicio, confeccionado por la Dirección de Asesoría Jurídica, que se notificará mediante carta certificada, enviada al domicilio señalado por el proveedor al suscribir el correspondiente contrato. El Decreto anteriormente mencionado deberá contener todos los antecedentes relacionados con la o las causales de término y en particular, los informes del IT.

Notificado el Decreto que aplica el término anticipado del contrato, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación para presentar un recurso de reposición ante el Alcalde, conforme a lo dispuesto en la ley N° 19.880. Si el Proveedor no presentare dicho recurso dentro de plazo o el Alcalde desechare el mismo, el decreto sancionatorio adquirirá el carácter de firme o ejecutoriado.



Todo reclamo o solicitud del Proveedor que se relacione con las obligaciones que emanan del contrato respectivo, salvo lo indicado anteriormente, deberá presentarse por escrito al IT.

En todo caso, la Municipalidad se reserva el derecho de demandar judicialmente al Proveedor por los eventuales daños económicos que se produzcan por el término anticipado del contrato.

El Decreto que pone término al contrato deberá publicarse en el sistema de información a más tardar dentro de las 24 horas de dictado, salvo que concurra alguna de las situaciones señaladas en el Artículo 62 del Reglamento.

La Ilustre Municipalidad de La Serena podrá poner término anticipado al contrato de común acuerdo o administrativamente y sin forma de juicio, por cualquiera de los siguientes motivos:

- a. Si el Proveedor, excede la fecha de entrega en 5 días corridos. De acuerdo a lo señalado en la letra a) del punto 32 Multas.
- b. Si ocurriera algún hecho que imposibilitara absolutamente la entrega de los bienes y que no fuera imputable al proveedor.
- c. Si se produce un atraso injustificado en la entrega o más de un 20% de los productos con respecto a la fecha establecida.
- d. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- e. Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor.
- f. Si el proveedor o alguno de los socios administradores fuera condenado por delito que merezca pena aflictiva, o si es una sociedad anónima lo fuere algún miembro del Directorio o Gerente.
- g. Si el proveedor mantuviese documentos comerciales aceptados o girados por él, impagos por más de 60 días corridos y le hubiesen sido protestados.
- h. En caso de muerte del proveedor adjudicado o de disolución de la sociedad, en su caso, el contrato caducará y se procederá administrativamente a la liquidación del contrato al avance del mismo y al valor de éste.
- i. Resciliación o término de mutuo acuerdo.
- j. Si el proveedor no da cumplimiento a las bases y/o especificaciones técnicas en cuanto a los productos entregados y se niega a rectificar dichos incumplimientos, lo que debe acreditarse mediante informe del IT.
- k. Si el proveedor incurre en cesación de pagos o notoria insolvencia con sus proveedores, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- l. Si las multas aplicadas por incumplimiento exceden el 20% del valor total del contrato y sus posibles modificaciones.
- m. Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.
- n. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones y en caso de que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 20 % del valor total contratado o se apliquen más de 6 multas totalmente tramitadas en un periodo de 6 meses consecutivos.
- o. En el caso de que el Proveedor exceda los 10 días corridos de atraso, para reemplazar



- los bienes rechazados, se pondrá término anticipado del contrato.
- p. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
 - q. Si el proveedor subcontractara a otro para cumplir el contrato.
 - r. Si el adjudicatario incumple el principio de confidencialidad del punto N° 35 de las presentes bases administrativas.
 - s. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
 - t. Si el adjudicatario fuera declarado en quiebra.

Cualquiera sea la causal de término de Contrato, el proveedor no tendrá derecho a indemnización alguna. Se respaldará el término administrativo mediante Decreto Alcaldicio.

En el caso de una UTP, también son causales de término anticipado del contrato las siguientes:

- u. La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
- v. Si uno de los integrantes de la UTP se retira de esta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- w. Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.
- x. Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
- y. Si se disuelve la sociedad o la unión temporal de proveedores adjudicada.
- z. Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurre durante la ejecución del contrato.

Cualquiera sea la causal de término de Contrato, el Proveedor no tendrá derecho a indemnización alguna. Se respaldará el término administrativo mediante Decreto Alcaldicio.

34. INTERPRETACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación y antecedentes indicados en las presentes Bases de Licitación será aclarada por la Municipalidad, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Contraloría General de la República.

35. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad de todos los antecedentes que conozca de la Municipalidad de La Serena con motivo del contrato y no podrá hacer uso de éstos para fines ajenos al mismo, y bajo ninguna circunstancia podrá, por cualquier título y/o medio revelar, difundir, publicar, vender, ceder, copiar, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, en todo o en parte esta información, ya sea durante la vigencia del contrato o después de su finalización.

Esta prohibición afecta tanto al Proveedor, a su personal directo e indirecto y a todos aquéllos que se encuentre ligados a él en virtud del contrato con el municipio.

En caso de incumplimiento de esta cláusula, la Municipalidad de La Serena podrá terminar anticipadamente el contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones judiciales que corresponda.



36. JURISDICCIÓN

Cualquier dificultad que surja entre las partes será resuelta por la justicia ordinaria, a la cual se someten desde ya las partes, designando como domicilio la ciudad de La Serena.

37. OPERACIÓN DE FACTORING

Previo a la aceptación de la orden de compra, una vez aceptada ésta o durante la ejecución del mismo y en la eventualidad de que el Proveedor ceda el crédito a un factoring, deberá comunicar esta situación en forma expresa, es decir, notificar el factoring, en la carta que se envía al municipio con el respectivo estado de pago (Ver punto N° 27 de las bases administrativas), indicando el nombre y RUT de la empresa de factoring. En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar al Municipio en fecha posterior al envío del Estado de Pago. Se deja constancia que esta actuación, en caso alguno puede implicar la aceptación anticipada, por parte del Municipio, del eventual contrato de factoring o cesión de crédito, toda vez que esta aceptación deberá efectuarse en la oportunidad correspondiente de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura.

El Proveedor que emita una factura electrónica, la cual vaya a ser posteriormente factorizada, estará obligado a inscribir dicha factorización o cesión de crédito en el “Registro Público Electrónico de Transferencias de Créditos” contenidos en link facturas electrónicas que lleva el Servicio de Impuestos Internos.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo N°127 del Reglamento de Compras Públicas, “las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Proveedores, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes”. Tratándose del cobro de facturas, el Municipio no se obliga al pago de éstas en el caso de que la misma no se haya debidamente aceptado o exista inejecución o incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el respectivo contrato, bases administrativas, especificaciones técnicas y demás documentos parte integrante de la propuesta, y en conformidad con la normativa legal vigente.

38. LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Hecha la recepción conforme de los productos sin observación alguna del Municipio, se procederá a la liquidación final del contrato respectivo, la que deberá ser aprobada por Decreto Alcaldicio y se procederá a la devolución de la garantía.

En el evento de que se pusiera término anticipado al Contrato de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases, la liquidación del contrato se verificará en las siguientes etapas:

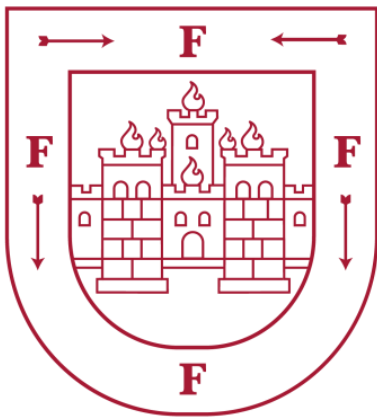
- a) Se determinará el nivel de avance del Contrato hasta el momento en que se dio término al Contrato, para lo cual el IT deberá emitir un informe que dé cuenta de las cantidades realmente entregadas por el proveedor.
- b) Con lo anterior y el estado de pago ya realizado por el proveedor, se determinará si existen diferencias pendientes a favor o en contra, las que deberán ser solucionadas.
- c) El resultado de esta liquidación deberá ser puesto en conocimiento del proveedor a fin de que éste, en un plazo máximo de 20 días hábiles a contar de su recepción, emita las observaciones que estime convenientes.



39. CONDICIÓN RESOLUTORIA

En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución del contrato, la Municipalidad podrá pedir a su arbitrio su cumplimiento forzado o su resolución, en ambos casos con indemnización de perjuicios.

b. Especificaciones técnicas



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**“Adquisición de materiales, repuestos,
herramientas y maquinarias”.**
Ilustre Municipalidad de La Serena.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

1. GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas, a través del Departamento de Operaciones, requiere la Adquisición de herramientas y materiales para el Departamento de Operaciones de la DISERCO.

El monto de compra será por monto Municipal, por un total de **\$ 92.405.690.- IVA incluido.**

Los productos para las líneas 1,2,3,5 deberán ser entregados y puestos en piso dentro de la bodega de la Sección de Abastecimiento, ubicada en calle Rengifo #132, La Serena.

Línea 4, arena gruesa, grava ¾, gravilla 3/8, arena fina, deberán ser entregados en las dependencias del Parque Coll, ubicado en Juan de Dios Peni con Av. Juan Cisterna.

Tierra de color roja, negra y amarilla deberán ser entregados y puestos en piso dentro de la bodega de la Sección de Abastecimiento, ubicada en calle Rengifo #132, La Serena.

El horario de entrega de los productos es el siguiente:

Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas y los Viernes de 8:30 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas.

El oferente adjudicado deberá entregar los productos en el plazo ofertado en el portal, plazo contado desde la aceptación de la orden de compra en el Sistema de Información, sin embargo, este plazo no podrá ser superior a los 10 días hábiles, contados desde la aceptación de la orden de compra en el Sistema de Información.

La entrega deberá efectuarse previa coordinación con el Inspector Técnico, con a lo menos con 2 días hábiles de anticipación, considerando el plazo ofertado en el portal.

2. ESPECIFICACION

A continuación, se adjuntan las especificaciones técnicas mínimas que deben tener las plantas solicitadas.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (N°)	ARTÍCULO / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Unidad	30	Aceite de Motor	Aceite de Motor Lubritek Semi-Sintético 10W30 1GL	\$ 870.009
Unidad	15	Limpia contacto	Limpia contacto lata 400ml	\$ 112.348
Unidad	25	Lubricante multiuso	Lubricante multiuso para auto 89 ml	\$ 129.740
Unidad	15	Grasa multiuso	Grasa multiuso 250 gr tarro	\$ 110.849
Unidad	25	Lubricante WD-40	Lubricante WD-40 Anticorrosivo-aerosol 311g	\$ 299.761
Litros	80	DILUYENTE SINTÉTICO	DILUYENTE SINTÉTICO EN BOTELLA DE 1LITRO	\$ 321.600
Litros	40	AGUARRAS	AGUARRAS EN BOTELLA DE LITRO	\$ 103.600
Litros	10	DILUYENTE EPÓXICO	DILUYENTE EPÓXICO EN BOTELLA DE 1 LITRO	\$ 79.900



Bidón	1	ACEITE SOLUBLE	ACEITE SOLUBLE EN BIDÓN DE 5 LITROS DE LÍQUIDO REFRIGERANTE Y PERFORACIÓN, QUE PERMITE LUBRICAR Y ENFRIAR SUPERFICIES METÁLICAS QUE VAN A SER UTILIZADAS.	\$ 33.320
unidad	2	ACEITERA MANUAL	ACEITERA MANUAL DE 500 ML	\$ 19.980
Litros	40	Diluyente sintético	Diluyente sintético en formato de frascos de 1 litro.	\$ 99.600
Litros	40	Diluyente Duco	Diluyente Duco en formato de frascos de 1 litro.	\$ 171.600
Unidad	20	Desengrasante	Desengrasante para la limpieza de los puntos móviles y contenedores de reciclaje en formato de 5 litros.	\$ 290.640
TOTAL				\$ 2.642.947
Unidad	3	Bomba Trasvasije	Bomba Trasvasije Combustible Diesel Medidor Alta Potencia	\$ 750.000
Unidad	1	Multitestor digital	Multitestor digital	\$ 32.990
Unidad	1	VIBROPISÓN	VIBROPISÓN CON MOTOR DE CUATRO TIEMPOS BENCINERO, POTENCIA MÍNIMA DE 3HP, 98CC MÍNIMO DE CILINDRADA Y PESO MÁXIMO DE 75KG, FUERZA DE IMPACTO MÍNIMA 13,5 kN (1370 KG)	\$ 3.556.910
Unidad	1	PLACA COMPACTADORA	PLACA COMPACTADORA, CON MOTOR (EQUIVALENTE HONDA - ROBIN - KOHLER) DE MINIMO 5HP A GASOLINA Y PESO MAXIMO OPERATIVO DE 87KG.	\$ 1.844.500
Unidad	1	MARTILLO DEMOLEDOR	MARTILLO DEMOLEDOR POTENCIA MÍNIMA 1510 WATTS CON TOMA SDS-MAX. PESO MAXIMO NETO DEL EQUIPO 10 KG.	\$ 956.240
Unidad	3	ROTOMARTILLO	ROTOMARTILLO SDS PLUS MINIMO 750W	\$ 899.970
Unidad	2	SOLDADORA INVERTER 220V	SOLDADORA INVERTER 220V, MÍNIMO 160A, SOLDADURA AL ARCO, USO INDUSTRIAL.	\$ 579.980
Unidad	2	ESMERIL ANGULAR 9"	ESMERIL ANGULAR 9" DE USO INDUSTRIAL. POTENCIA MÍNIMA 2.700 WATTS.	\$ 442.320
Unidad	1	TRONZADORA	TRONZADORA DE POTENCIA MÍNIMA 2.400W PARA DISCOS DE 14" (355MM).	\$ 262.990
Unidad	3	ESMERIL ANGULAR 4 1/2"	ESMERIL ANGULAR 4 1/2" DE USO INDUSTRIAL. POTENCIA MÍNIMA 850W.	\$ 206.640
Unidad	1	SIERRA CIRCULAR	SIERRA CIRCULAR PARA DISCOS DE 7 1/4" DE MÍNIMO 1800 WATTS.	\$ 128.860



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

Unidad	2	PISTOLA DE PINTAR	PISTOLA DE PINTAR BOQUILLA 1,3 O 1,4 MM POR GRAVEDAD PARA COMPRESOR DE AIRE.	\$ 91.680
Unidad	1	TALADRO PERCUTOR	TALADRO PERCUTOR DE MÍNIMO 700 WATTS, MANDRIL CON CAPACIDAD HASTA 13 MM.	\$ 90.610
Unidad	1	PISTOLA PARA PINTAR ELÉCTRICA	PISTOLA PARA PINTAR ELÉCTRICA DE MÍNIMO 370W CON ACCESORIOS.	\$ 72.090
Unidad	1	VIBRADOR HORMIGÓN	VIBRADOR HORMIGÓN PORTÁTIL ELECTRICO 220V MÍNIMO 700 WATTS (UNIDAD MOTRIZ + SONDA)	\$ 55.990
TOTAL				\$ 9.971.770
Unidad	14	Carbón para esmeril 7" y 9"	Carbón equivalente Bosch Esmeril 7 y 9 1607014171	\$ 118.353
Unidad	14	Carbón cb325 para esmeril de 4,5	Carbón cb325 para esmeril de 4,5	\$ 84.556
Pack	100	Bolsas de basura	Pack de 5 bolsas de basura, carga pesada equivalente a virutex, no se aceptarán bolsas traslucidas	\$ 728.994
Pack	100	Sacos paperos 25k	PACK DE 100 SACOS PAPEROS 25 KILOS	\$ 2.799.000
Pack	100	SACO MULTIPROPÓSITO	SACO MULTIPROPÓSITO (PARA TRANSPORTE DE ESCOMBROS, GUARDAR ÁRIDOS, ALMACENAJES AGRÍCOLAS, ETC.). PACK 10 UNIDADES	\$ 349.000
Unidad	6998	Sacos paperos rojos de 25 kilos	Sacos paperos rojos de 25 kilos	\$ 2.799.400
Unidad	3000	Sacos paperos rojos de 50 kilos	Sacos paperos rojos de 50 kilos	\$ 1.500.000
TOTAL				\$ 8.379.303
M3	60	ARENA GRUESA	ARENA GRUESA LAVADA, LIBRE DE CONTAMINACIÓN POR FINOS, SEGUN NCh163:2013	\$ 1.777.860
M3	60	GRAVA 3/4	GRAVA 3/4 LAVADA, LIBRE DE CONTAMINACIÓN POR FINOS, SEGUN NCh163:2013	\$ 1.712.160
M3	40	GRAVILLA 3/8"	GRAVILLA 3/8" LAVADA LIBRE DE FINO	\$ 1.169.760
M3	20	ARENA FINA	ARENA FINA LAVADA LIBRE DE FINOS PARA MORTEROS	\$ 630.000
Kilogramo	20	TIERRA DE COLOR	TIERRA DE COLOR DE PRIMERA ROJA EN BOLSA DE 1 KG	\$ 49.800
Kilogramo	10	TIERRA DE COLOR	TIERRA DE COLOR NEGRA DE PRIMERA EN BOLSA DE 1 KG	\$ 46.900
Kilogramo	10	TIERRA DE COLOR	TIERRA DE COLOR AMARILLO DE PRIMERA EN BOLSA DE 1 KG	\$ 28.900



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

TOTAL				\$	5.415.380
Unidad	1	juego de LLave punta corona	Juego Llave Punta Corona Y Chicharra 8 10 12 13 14 17 19mm	\$	14.694
Unidad	14	Bujías FTTC	Bujía Generador F7tc	\$	33.453
kilogramo	15	Alambre del 14	ALAMBRE GALVANIZADO 14 POR KILO 364MTXKG 211MM	\$	149.994
Kilogramo	15	Alambre del 18	Alambre Negro # 18 Rollo 5 Kg	\$	322.353
Unidad	10	Candados Grandes	Candado 470D con llaves 70 mm	\$	409.896
plancha	30	PLANCHA DE ACERO LAMINADA CALIENTE	PLANCHA DE ACERO LAMINADA CALIENTE DE 3,00MM X 1000MM X 3000MM	\$	1.764.480
tira	25	PERFIL ÁNGULO LAMINADO 65X65X5MM 6MTS	PERFIL ÁNGULO LAMINADO 65X65X5MM 6MTS	\$	1.417.250
tira	40	PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 50X30X3MM 6MTS	PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 50X30X3MM 6MTS	\$	1.279.600
kilogramo	180	ELECTRODO 6011	ELECTRODO 6011 3/32 PUNTO ROJO	\$	1.276.200
galón	40	ESMALTE SINTÉTICO BLANCO BRILLANTE.	ESMALTE SINTÉTICO BLANCO BRILLANTE.	\$	1.227.600
tira	40	PERFIL TUBULAR 40X40X3MM 6MTS CUADRADO DE ACERO	PERFIL TUBULAR 40X40X3MM 6MTS CUADRADO DE ACERO	\$	1.195.600
plancha	30	PLANCHA DE ACERO LAMINADA EN FRÍO	PLANCHA DE ACERO LAMINADA EN FRÍO DE 1,50MM X 1000MM X 3000MM	\$	1.096.410
tira	25	PLETINA LAMINADA COMERCIAL 75MM ANCHO X 10MM ESPESOR DE 6MTS	PLETINA LAMINADA COMERCIAL 75MM ANCHO X 10MM ESPESOR DE 6MTS	\$	1.094.750
Unidad	30	MALLA ACERO C-139	MALLA DE ACERO C-139 SIN ECONOMÍA DE BORDE DE 2,6X5,0 METRO	\$	1.049.700
kilogramo	120	ELECTRODO 7018	ELECTRODO 7018 3/32	\$	1.020.960
mallas	30	MALLA CERCO 3G9	MALLA 1.85 X 5 M CERCO 3G9 3.8MM GALVANIZADO	\$	1.004.700
tira	40	PERFIL TUBULAR 50X50X3MM 6MTS CUADRADO DE ACERO	PERFIL TUBULAR 50X50X3MM 6MTS CUADRADO DE ACERO	\$	947.600



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

Unidad	400	DISCO CORTE METAL ESMERIL 4 1/2"	DISCO CORTE METAL 115X1X22,3MMM APTO PARA ACERO EN GENERAL, PARA ESMERIL DE 4,5"	\$ 756.000
tira	40	PERFIL TUBULAR 40X40X2MM 6MTS CUADRADO DE ACERO	PERFIL TUBULAR 40X40X2MM 6MTS CUADRADO DE ACERO	\$ 711.600
tira	25	PERFIL ÁNGULO LAMINADO 50X50X3MM 6MTS	PERFIL ÁNGULO LAMINADO 50X50X3MM 6MTS	\$ 667.250
Unidad	150	DISCO TRASLAPADO METAL G120 4 1/2"	DISCO TRASLAPADO METAL G120 4 1/2"	\$ 658.500
galón	30	ANTICORROSIVO GRIS PERLA	ANTICORROSIVO GRIS PERLA PARA ESTRUCTURAS DE ACERO	\$ 656.100
tira	10	PERFIL TUBULAR 100X100X3MM 6MTS CUADRADO DE ACERO	PERFIL TUBULAR 100X100X3MM 6MTS CUADRADO DE ACERO	\$ 649.900
galón	20	ESMALTE SINTÉTICO CAFÉ MORO	ESMALTE SINTÉTICO CAFÉ MORO	\$ 614.600
galón	20	ESMALTE SINTÉTICO GRIS BRILLANTE	ESMALTE SINTÉTICO GRIS BRILLANTE	\$ 614.600
galón	20	ESMALTE SINTÉTICO NEGRO BRILLANTE	ESMALTE SINTÉTICO NEGRO BRILLANTE	\$ 614.600
galón	20	ESMALTE SINTÉTICO VERDE BOSQUE	ESMALTE SINTÉTICO VERDE BOSQUE	\$ 599.200
tira	40	PERFIL ÁNGULO LAMINADO 40X40X3MM 6MTS	PERFIL ÁNGULO LAMINADO 40X40X3MM 6MTS	\$ 519.600
tira	70	FIERRO ESTRIADO A630-420H DIÁMETRO 12 MM	FIERRO ESTRIADO A630-420H DIÁMETRO 12 MM	\$ 510.300
Unidad	30	PINO 2X8" CEPILLADO	PINO 2X8" CEPILLADO SECO L= 3,20M	\$ 458.700
Unidad	15	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO DE 9"	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO DE 9".	\$ 454.200
Unidad	5	CARRETILLA CONCRETERA	CARRETILLA CONCRETERA DE 90 LITROS CONSTRUIDA EN ACERO	\$ 444.450
Unidad	50	PINO 2X6" CEPILLADO	PINO 2X6" CEPILLADO SECO L= 3,20M	\$ 439.500
tira	15	PLETINA LAMINADA COMERCIAL 50MM ANCHO X 10MM ESPESOR DE 6MTS	PLETINA LAMINADA COMERCIAL 50MM ANCHO X 10MM ESPESOR DE 6MTS	\$ 439.350



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

plancha	20	TERCIADO ESTRUCTURAL	TERCIADO ESTRUCTURAL 15 MM DE ESPESOR, DE 1,22M X 2,44MT	\$ 437.800
tira	90	FIERRO ESTRIADO A630-420H DIÁMETRO 10 MM	FIERRO ESTRIADO A630-420H DIÁMETRO 10 MM	\$ 431.100
tira	30	PERFIL PLETINA 50X5 MM 6 MTS	PERFIL PLETINA 50X5 MM 6 MTS	\$ 428.700
Unidad	50	PINO 3X3 DIMENSIONADO	PINO 3X3 DIMENSIONADO VERDE L= 3,20M	\$ 339.500
tira	30	PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 30X20X2MM 6MTS	PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 30X20X2MM 6MTS	\$ 338.700
Unidad	80	PINO 1X6" CEPILLADO	PINO 1X6" CEPILLADO SECO L= 3,20M	\$ 325.600
Unidad	40	ADAPTADOR ENCHUFE SCHUKO	ADAPTADOR ENCHUFE SCHUKO	\$ 315.600
galón	10	ESMALTE SINTÉTICO ROJO MANDARÍN	ESMALTE SINTÉTICO ROJO MANDARÍN	\$ 299.600
tira	30	PERFIL ÁNGULO LAMINADO 30X30X3MM 6MTS	PERFIL ÁNGULO LAMINADO 30X30X3MM 6MTS	\$ 293.700
Unidad	100	DISCO DE CORTE ACERO ESMERIL 9"	DISCO DE CORTE ACERO DE 9" PARA ESMERILES ANGULARES DE 9"	\$ 289.000
Unidad	100	PINO 1X4" CEPILLADO	PINO 1X4" CEPILLADO SECO L= 3,20M	\$ 274.000
Unidad	40	PINO 1x8" CEPILLADO	PINO 1x8" CEPILLADO L= 3,20M	\$ 263.600
lata	20	SPRAY GALVANIZADO EN FRÍO	SPRAY GALVANIZADO EN FRÍO (ANTICORROSIVO A BASE DE ZINC).	\$ 259.800
Unidad	20	PINO 4x4" VERDE	PINO 4x4" VERDE L= 3,20M	\$ 253.800
Unidad	80	PINO 2X3" DIMENSIONADO	PINO 2X3" DIMENSIONADO SECO L= 3,20M	\$ 245.600
plancha	1	PLANCHA DE ACERO 1000 X 3000 X 10 mm	PLANCHA DE ACERO LAMINADA EN CALIENTE 1000 X 3000 X 10 mm	\$ 236.447
Unidad	30	RODILLO 23 CM	RODILLO 23 CM TERMOFUSIONADO	\$ 230.700
set	2	SET DE BROCAS COBALTO PARA ACERO	SET DE BROCAS COBALTO PARA ACERO DE 25 PZS. MEDIDAS: 1 A 13 MM EN PASOS DE 0,5 MM DE DIÁMETRO.	\$ 229.880
Unidad	100	DISCO DESBASTE 4.5" METAL	DISCO DESBASTE 4.5" METAL	\$ 219.000
tira	70	FIERRO ESTRIADO A630-420H DIÁMETRO 8 MM	FIERRO ESTRIADO A630-420H DIÁMETRO 8 MM	\$ 210.700
Unidad	100	PINO 2X2" DIMENSIONADO	PINO 2X2" DIMENSIONADO SECO L= 3,20M	\$ 209.000
galón	10	BARNIZ MARINO	BARNIZ MARINO NATURAL	\$ 203.410



Unidad	40	BROCHA DE 3"	BROCHA DE 3" MULTIPROPOSITO	\$ 181.440
kilogramo	80	CLAVO CORRIENTE 3"	CLAVO CORRIENTE 3", BOLSAS DE 1 KILO	\$ 180.000
kilogramo	80	CLAVO CORRIENTE 2 1/2"	CLAVO CORRIENTE 2 1/2", BOLSAS DE 1 KILO	\$ 177.600
Unidad	1	DISCO DIAMANTADO 14"	DISCO DIAMANTADO PARA HORMIGÓN ARMADO DE 14" DE DIÁMETRO Y EJE DE 1" (25 MM)	\$ 174.852
Unidad	10	BROCA HORMIGÓN SDS- PLUS 10MM	BROCA HORMIGÓN SDS-PLUS 10MM LARGO 260MM.	\$ 168.900
Unidad	8	BROCA HORMIGÓN SDS- PLUS 12MM	BROCA HORMIGÓN SDS-PLUS 12MM LARGO MM.	\$ 156.880
Unidad	5	GRATA COPA DE ACERO	GRATA COPA DE ACERO CALIBRE 0,6MM CON TOMA M14	\$ 156.350
metro	40	CABLE POR METRO PARA MÁQUINAS SOLDADORAS	CABLE POR METRO PARA MÁQUINAS SOLDADORAS DE ÁREA 25 MM2 CON CAPACIDAD PARA 200 AMP	\$ 155.600
kilogramo	60	CLAVO CORRIENTE 2"	CLAVO CORRIENTE 2", BOLSAS DE 1 KILO	\$ 155.400
tira	20	PERFIL TUBULAR 20X20X2MM 6MTS CUADRADO DE ACERO	PERFIL TUBULAR 20X20X2MM 6MTS CUADRADO DE ACERO	\$ 153.800
galón	5	ESMALTE SINTÉTICO AMARILLO BRILLANTE	ESMALTE SINTÉTICO AMARILLO BRILLANTE	\$ 153.450
Unidad	30	BROCHA DE 4"	BROCHA DE 4" MULTIPROPOSITO	\$ 146.790
Unidad	4	CHUZO	CHUZO 1 1/4" X 1,75M DE ACERO	\$ 138.760
Unidad	10	BROCA HORMIGÓN SDS- PLUS 8MM	BROCA HORMIGÓN SDS-PLUS 8MM LARGO 260MM.	\$ 132.600
Unidad	8	PORTA ELECTRODOS	PORTA ELECTRODOS DE 300 AMP PARA SOLDADORA	\$ 127.920
Unidad	5	GRATA DE ACERO TRENZADO	GRATA DE ACERO TRENZADO CIRCULAR 4" M14	\$ 122.100
Unidad	10	DISCO PARA CORTE DE ACERO DE 14"	DISCO PARA CORTE DE ACERO DE 14" PARA TRONZADORA	\$ 115.800
Unidad	4	CINCEL HORMIGÓN SDS- MAX	CINCEL HORMIGÓN SDS-MAX, LARGO 400 MM.	\$ 114.640
Unidad	4	PUNTO HORMIGÓN SDS- MAX	PUNTO HORMIGÓN SDS-MAX, LARGO 400 MM.	\$ 114.640
kilogramo	50	CLAVO CORRIENTE 4"	CLAVO CORRIENTE 4", BOLSAS DE 1 KILO	\$ 109.500



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

Unidad	8	PALA PUNTA HUEVO	PALA PUNTA HUEVO PARA CONSTRUCCIÓN	\$	107.920
Unidad	2	NIVEL 48"	NIVEL DE ALUMINIO DE 48"	\$	104.896
Unidad	2	COMBO 18 LB	COMBO 18 LIBRAS	\$	102.000
Unidad	8	PALA CONCRETERA CUADRADA	PALA CONCRETERA CUADRADA PARA CONSTRUCCIÓN	\$	99.920
Unidad	6	SERRUCHO CARPINTERO	SERRUCHO CARPINTERO DE 20".	\$	95.940
Unidad	4	PUNTO HEXAGONAL PARA ROMPE PAVIMENTO.	PUNTO HEXAGONAL DE 28.6MM PARA DEMOLEDOR Y ROMPE PAVIMENTO.	\$	91.644
Unidad	30	BROCHA DE 2"	BROCHA DE 2" MULTIPROPOSITO	\$	91.260
Unidad	2	COMBO 10 LB	COMBO 10 LIBRAS	\$	81.146
caja	10	TORNILLO ROSCALATA 8X2"	TORNILLO ROSCALATA 8X2" EN CAJA 100 UDS	\$	79.900
set	5	HOJA SIERRA SABLE MULTIMATERIAL	HOJA SIERRA SABLE MULTIMATERIAL DE 305 MM EN PACK DE DOS UNIDADES.	\$	72.195
Unidad	3	BIDÓN PLÁSTICO PARA BENCINA 20 L	BIDÓN PLÁSTICO PARA BENCINA 20 L	\$	65.070
Unidad	4	PLATACHO DE MADERA	PLATACHO DE MADERA DE 400X140 MM	\$	64.760
Unidad	4	DISCO DE CORTE 7 1/4"	DISCO DE CORTE MADERA 7 1/4" 60 DIENTES EJE 20 MM	\$	61.920
Unidad	6	ESCUADRA MAGNÉTICA	ESCUADRA MAGNÉTICA 135MM PARA SOLDADURA	\$	59.940
Unidad	5	HOJA SIERRA SABLE MADERA	HOJA SIERRA SABLE MADERA DE 228 MM EN PACK DE DOS UNIDADES.	\$	59.700
Unidad	4	ESCUADRA CARPINTERA METÁLICA	ESCUADRA CARPINTERA METÁLICA DE 10"	\$	56.040
Unidad	4	MARTILLO CARPINTERO	MARTILLO CARPINTERO CON MAGNO DE FIBRA DE 20 OZ.	\$	55.960
set	4	TIZA LINEA	TIZA LÍNEA DE 30 METROS	\$	51.960
Unidad	2	NIVEL 24"	NIVEL DE ALUMINIO DE 24"	\$	51.136
Unidad	4	MARTILLO SOLDADOR METÁLICO	MARTILLO SOLDADOR METÁLICO PARA REMOVER LA ESCORIA DEDL PROCESO DE SOLDADURA	\$	47.960
set	10	POMEL SET 2 UNIDADES	POMEL 1"X120MM (O 1"X 4 3/4") SET 2 UNIDADES	\$	47.900
caja	10	TARUGO NYLON 8	TARUGO NYLON 8. CAJA DE 100 UNIDADES	\$	46.900
Unidad	5	BROCA HORMIGÓN SDS-PLUS 6MM	BROCA HORMIGÓN SDS-PLUS 6MM LARGO 160MM.	\$	41.950



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

set	2	SET DE 3 BROCAS ESCALONADAS CÓNICAS	SET DE 3 BROCAS ESCALONADAS CÓNICAS PARA ACERO. MEDIDAS 4-12, 4-20 Y 4- 32	\$ 41.180
set	10	LIJA CIRCULAR 5" G120 CON VELCRO SET 5 UNIDADES	LIJA CIRCULAR 5" G120 CON VELCRO SET 5 UNIDADES	\$ 39.900
tira	3	PERFIL TUBULAR REDONDO 1 1/4" 2MM 6MTS	PERFIL TUBULAR REDONDO 1 1/4" 2MM 6MTS	\$ 38.970
Unidad	8	PINZA TOMA TIERRA SOLDADORA	PINZA TOMA TIERRA SOLDADORA 500 AMP	\$ 38.320
Unidad	80	LIJA PARA METAL GRANO 120	LIJA PARA METAL GRANO 120	\$ 36.000
set	1	SET BOQUILLAS CORTADORA DE PLASMA	SET BOQUILLAS CORTADORA DE PLASMA 50 PIEZAS	\$ 34.900
tira	15	FIERRO LISO A440-280H DIÁMETRO 6 MM	FIERRO LISO A440-280H DIÁMETRO 6 MM	\$ 34.350
kilogramo	5	GRAPAS GALVALIZADAS DE 1 1/2"	GRAPAS GALVALIZADAS DE 1 1/2"	\$ 31.450
caja	1	TIZA PARA SOLDADORES	TIZA DE ESTEATITA PARA MARCAR SOLDADURA RESISTENTE A TEMPERATURAS HASTA 2.000° C (EN CAJA DE 50 UNIDADES)	\$ 30.000
Unidad	3	DADO MAGNÉTICO 5/16"	DADO MAGNÉTICO 5/16".	\$ 27.510
Unidad	2	COMBO 4 LB	COMBO 4 LIBRAS	\$ 25.980
set	2	TIZA PARA RELLENAR TIZA LÍNEAS	TIZA COLOR ROJO. CONTENIDO DE 225 GRAMOS	\$ 25.980
Unidad	1	MANGUERA AIRE COMPRIMIDO RETRÁCTIL	MANGUERA AIRE COMPRIMIDO RETRÁCTIL CONEXIÓN DE 1/4", DIÁMETRO INTERIOR DE 8 MM Y 5 METROS DE LARGO	\$ 25.640
Unidad	100	LIJA PARA MADERA GRANO 120	LIJA PARA MADERA GRANO 120	\$ 24.000
Unidad	3	ESCUADRA DE 7" MULTIPLE	ESCUADRA DE 7" MULTIPLE DE ALUMINIO	\$ 19.143
caja	5	ROSCALATA 6X1" EN CAJA 100 UDS	ROSCALATA 6X1" EN CAJA 100 UDS	\$ 18.950
set	4	LAPIZ CARPINTERO	SET DE 3 LÁPICES CARPINTEROS GRAFITO	\$ 15.960
Unidad	60	LIJA PARA MADERA GRANO 180	LIJA PARA MADERA GRANO 180	\$ 14.400
set	2	PUNTAS PHILLIPS PH2	PUNTAS PHILLIPS PH2 INDUSTRIALES 50MM SET 10 UNIDADES.	\$ 8.580



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

kilo	100	Bolsas de 1 kilo de trapos o huaipes de algodón para retiro de rallados en tolvas y puntos.	Bolsas de 1 kilo de trapos o huaipes de algodón para retiro de rallados en tolvas y puntos.	\$ 299.000
metros	500	mallá rashel VERDE 2.10MT x 100MT	Malla Raschel 80% Verde 4.2x100 Metros	\$ 238.000
unidades	10	palas cuadrada de metal con mango de madera	palas cuadrada de metal con mango largo de madera (Pala jardinera mango largo)	\$ 125.900
unidades	30	Azadon forjado con mango de madera 1,5 lbs	Azadon forjado con mango de madera 1,5 lbs	\$ 669.000
rollos	2	rollos de manguera de riego jardín 1/2 pulgada en rollos de 50 mts mas accesorio para conectar y utilizar hidrolavadora	rollos de manguera de riego jardín 1/2 pulgada en rollos de 50 mts mas accesorio para conectar y utilizar hidrolavadora	\$ 25.980
unidades	10	Pomeles de metal, medidas, 5/8X86 MM	Pomeles de metal, medidas, 5/8X86 MM	\$ 9.950
unidades	10	Candado de 40 mm	Candado de 40 mm	\$ 139.900
unidades	50	Pernos de 1 "x 10 " de largo	Pernos de 1 "x 10 " de largo	\$ 759.900
unidades	100	Golillas de 1"	Golillas de 1"	\$ 39.000
metros	300	CADENA ESLABÓN LARGO DIAMETRO 6 MM	Cadena de eslabón largo diámetro 6 mm, galvanizada.	\$ 2.774.521
unidades	4	Basurero Contenedor basura 1100 L 4 ruedas	Basurero Contenedor basura 1100 L 4 ruedas	\$ 1.359.960
TOTAL				\$ 42.996.290
TOTALES				\$ 92.405.690

La recepción de los productos estará a cargo del Inspector Técnico (IT) el cual será designado por Decreto. Los productos deberán cumplir con lo ofertado y adjudicado, de lo contrario se rechazará o se solicitará el cambio del producto que no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, contengan cualquier tipo de defectos, roturas, se encuentren vencidos o estén en malas condiciones o no se entregue el total de las unidades requeridas para cada una de las líneas ofertadas.

c. Formatos:





Licitación ID: 4295-71-LE26

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS

FORMATO N° 1A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)

A. NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:

RUT DEL OFERENTE: _____

B. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C. DOMICILIO DEL OFERENTE:

CALLE:	Nº	DPTO./OF:
COMUNA:	CIUDAD:	
CASILLA:		
TELÉFONOS:	E-MAIL:	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

LA SERENA, _____





Licitación ID: 4295-71-LE26

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS

FORMATO N° 1B: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)

A. OFERENTE (Que presenta la oferta en el Portal Mercado Público)

NOMBRE: _____

RUT DEL OFERENTE: _____

B. INTEGRANTES DE LA UTP

RUT	INTEGRANTE	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA DE IDENTIDAD

C. REPRESENTANTE O APODERADO COMUN DE LA ATP

NOMBRE: _____

RUT DEL OFERENTE: _____

DIRECCIÓN COMÚN: _____

**FIRMA DEL REPRESENTANTE
O APODERADO COMUN DE LA UTP**

LA SERENA, _____



Licitación ID: 4295-71-LE26

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS

FORMATO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN

NOMBRE DEL OFERENTE _____

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, respuestas a consultas, eventuales aclaraciones y demás documentos anexos y haber estudiado los antecedentes de la licitación y conocer las normas legales al respecto, para cada caso.
2. Haber verificado las condiciones de abastecimiento de materiales y productos y vialidad de la zona, condiciones actuales de acceso, de clima y disponibilidad de entrega.
3. Haber considerado en la oferta económica todos los gastos necesarios para la adquisición de los productos, de acuerdo a los antecedentes entregados para tal efecto.
4. Estar conforme con las condiciones generales de la licitación y con las especificaciones técnicas o en su defecto, haber realizado las observaciones que le ha merecido a través del portal de Compras Públicas en los plazos consignados y haber leído las respuestas dadas a esas consultas y eventuales aclaraciones realizadas a través del mismo portal.
5. No encontrarse inhabilitado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 21.595, de delitos económicos, lo que impide al condenado contratar con cualquiera de los órganos del estado la que registrá a contar de la fecha en que la resolución de encuentre ejecutoriada

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
COMÚN**

LA SERENA, _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

Licitación ID: 4295-71-LE26

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS

**FORMATO N° 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE UNIÓN TEMPORAL DE
PROVEEDORES PARTICIPACIÓN ÚNICA**

Yo, _____ (representante legal) _____, cédula de identidad N° _____ (Rut representante legal) _____, con domicilio en _____ (Domicilio, Comuna, Ciudad) _____, en representación de _____ (Razón social empresa) _____, Rut: _____ (Rut de Empresa) _____, del mismo domicilio, participante de la Unión Temporal de Proveedores _____, declaro que al momento de la presentación de esta oferta la empresa a la que represento no es partícipe de ninguna otra Unión Temporal de Proveedores tal como se exige en el Capítulo IX De la promoción de la participación de las empresas de menor tamaño y cooperativas en el sistema de compras públicas, Párrafo 2 De la Unión Temporal de Proveedores, artículo n° 54 "... Respecto de cada proceso y al momento de la presentación de la oferta los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores no podrán participar en otra."

**FIRMA DEL OFERENTE
Y NOMBRE DEL FIRMANTE**

LA SERENA, _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS

FORMATO N° 4: DECLARACIÓN JURADA PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE).

Yo _____ (Representante legal o persona natural) _____, cédula de identidad N° _____ (Rut Representante legal o persona natural) _____, con domicilio en _____ (Domicilio, Comuna, Ciudad) _____, en representación de _____ (Razón social empresa – si corresponde) _____, Rut: _____ (Rut empresa – si corresponde), del mismo domicilio, declaro lo siguiente:

Cada oferta deberá marcar “X” la opción que corresponda a su presentación.

NO cuento con un programa de integridad que es conocido por el personal o No cuento con capacitación en integridad o compliance por no poseer personal a cargo (Persona Natural), en los términos establecidos en el punto N° 15.1.4 de las bases administrativas de la presente licitación.	(Marcar con X si corresponde)
<i>En caso de no contar con los programas de integridad, el oferente deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en el Punto N° 5 sobre “Pacto de Integridad” contenida en las Bases Administrativas del presente proceso de licitación pública.</i>	
SI cuento con un programa de integridad que es conocido por el personal o SI cuento con capacitación en integridad o compliance por no poseer personal a cargo (Persona Natural), en los términos establecidos en el punto N° 15.1.4 de las bases administrativas de la presente licitación.	(Marcar con X si corresponde)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL OFERENTE

LA SERENA, _____.-



ADQUISICIÓN DE MATERIALES, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS

FORMATO N° 5: DETALLE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS

NOMBRE DEL OFERENTE _____

El oferente (o su representante legal) deberá completar el formato técnico indicando “SI” en caso de ofertar las características requeridas y detallados en las especificaciones técnicas, esto se debe realizar por cada producto solicitado. por lo contrario, en caso de no ofertar lo detallado, el oferente deberá indicar “NO”, por lo que se entenderá que el producto no se ajusta a lo requerido, quedando inadmisibile del proceso.

Características Técnicas Mínimas del servicio

LÍNEA 01: ACEITES, LUBRICANTES, GRASAS Y DILUYENTES

UNIDAD DE MEDIDA	CANT. (N°)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN	OFERTA SI/NO	OBSERVACIONES
Unidad	30	Aceite de Motor equivalente a Lubritek Semi-Sintético 10W30 1GL		
Unidad	15	Limpia contacto lata 400ml		
Unidad	25	Lubricante multiuso para auto 89 ml		
Unidad	15	Grasa multiuso 250 gr tarro		
Unidad	25	Lubricante WD-40 Anticorrosivo-aerosol 311g		
Litros	80	Diluyente sintético en botella de 1 litro		
Litros	40	Aguarrás en botella de litro		
Litros	10	Diluyente epóxico en botella de 1 litro		
Bidón	1	Aceite soluble en bidón de 5 litros de líquido refrigerante y perforación, que permite lubricar y enfriar superficies metálicas que van a ser utilizadas.		
unidad	2	Aceitera manual de 500 ML		
Litros	40	Diluyente sintético en frascos de 1 litro.		
Litros	40	Diluyente Duco en formato de frascos de 1 litro.		
Unidad	20	Desengrasante para la limpieza de los puntos móviles y contenedores de reciclaje en formato de 5 litros.		

LÍNEA 02: MAQUINARIAS

UNIDAD DE MEDIDA	CANT. (N°)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN	OFERTA SI/NO	OBSERVACIONES
Unidad	3	Bomba Trasvasije Combustible Diésel Medidor Alta Potencia		
Unidad	1	Multitester digital		



Unidad	1	Vibropisón con motor de cuatro tiempos bencinero, potencia mínima de 3 HP, 98CC mínimo de cilindrada y peso máximo de 75 KG, fuerza de impacto mínima 13,5 kN (1370 KG)		
Unidad	1	Placa compactadora, con motor (equivalente Honda - Robin - Kohler) de mínimo 5 HP a gasolina y peso máximo operativo de 87 KG.		
Unidad	1	Martillo demoledor potencia mínima 1510 Watts con toma SDS-MAX. Peso máximo neto del equipo 10 KG.		
Unidad	3	Rotomartillo SDS Plus mínimo 750W		
Unidad	2	Soldadora Inverter 220V, mínimo 160A, soldadura al arco, uso industrial.		
Unidad	2	Esmeril angular 9" de uso industrial. Potencia mínima 2.700 Watts.		
Unidad	1	Tronzadora de potencia mínima 2.400W para discos de 14" (355MM).		
Unidad	3	Esmeril angular 4 1/2" de uso industrial. potencia mínima 850W.		
Unidad	1	Sierra circular para discos de 7 1/4" de mínimo 1800 Watts.		
Unidad	2	Pistola de pintar boquilla 1,3 O 1,4 MM por gravedad para compresor de aire.		
Unidad	1	Taladro percutor de mínimo 700 Watts, Mandril con capacidad hasta 13 MM.		
Unidad	1	Pistola para pintar eléctrica de mínimo 370W con accesorios.		
Unidad	1	Vibrador hormigón portátil eléctrico 220V mínimo 700 Watts (unidad motriz + sonda)		

LÍNEA 03: REPUESTOS, BOLSAS Y SACOS

UNIDAD DE MEDIDA	CANT. (Nº)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN	OFERTA SI/NO	OBSERVACIONES
Unidad	14	Carbón equivalente Bosch Esmeril 7 y 9 1607014171		
Unidad	14	Carbón cb325 para esmeril de 4,5		
Pack	100	Pack de 5 bolsas de basura, carga pesada equivalente a virutex, no se aceptarán bolsas traslucidas		
Pack	100	Pack de 100 sacos paperos 25 Kilos		
Pack	100	Saco multipropósito (para transporte de escombros, guardar áridos, almacenajes agrícolas, Etc.). Pack 10 unidades		
Unidad	6998	Sacos paperos rojos de 25 kilos		
Unidad	3000	Sacos paperos rojos de 50 kilos		



LÍNEA 04: ÁRIDOS

UNIDAD DE MEDIDA	CANT. (Nº)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN	OFERTA SI/NO	OBSERVACIONES
M3	60	Arena gruesa lavada, libre de contaminación por finos, según NCh163:2013		
M3	60	Grava 3/4 lavada, libre de contaminación por finos, según NCh163:2013		
M3	40	Gravilla 3/8" lavada libre de fino		
M3	20	Arena fina lavada libre de finos para morteros		
Kilogramo	20	Tierra de color de primera roja en bolsa de 1 KG		
Kilogramo	10	Tierra de color negra de primera en bolsa de 1 KG		
Kilogramo	10	Tierra de color amarillo de primera en bolsa de 1 KG		

LÍNEA 05: FERRETERÍA

UNIDAD DE MEDIDA	CANT. (Nº)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN	OFERTA SI/NO	OBSERVACIONES
Unidad	1	Juego llave punta corona y chicharra 8 10 12 13 14 17 19mm		
Unidad	14	Bujía generador F7tc		
kilogramo	15	Alambre galvanizado 14 por Kilo 364MTXKG 211MM		
Kilogramo	15	Alambre Negro # 18 Rollo 5 Kg		
Unidad	10	Candado 470D con llaves 70 mm		
plancha	30	Plancha de acero laminada caliente de 3,00MM X 1000MM X 3000MM		
tira	25	Perfil ángulo laminado 65X65X5MM 6MTS		
tira	40	Perfil tubular rectangular 50X30X3MM 6MTS		
kilogramo	180	Electrodo 6011 3/32 punto rojo		
galón	40	Esmalte sintético blanco brillante.		
tira	40	Perfil tubular 40X40X3MM 6MTS cuadrado de acero		
plancha	30	Plancha de acero laminada en frío de 1,50MM X 1000MM X 3000MM		
tira	25	Pletina laminada comercial 75MM ancho X 10MM espesor de 6MTS		
Unidad	30	Malla de acero C-139 sin economía de borde de 2,6X5,0 Metro		
kilogramo	120	Electrodo 7018 3/32		
malla	30	Malla 1.85 X 5 M cerco 3G9 3.8MM galvanizado		
tira	40	Perfil tubular 50X50X3MM 6MTS cuadrado de acero		



Unidad	400	Disco corte metal 115X1X22,3MMM apto para acero en general, para esmeril de 4,5"		
tira	40	Perfil tubular 40X40X2MM 6MTS cuadrado de acero		
tira	25	Perfil ángulo laminado 50X50X3MM 6MTS		
Unidad	150	Disco traslapado metal G120 4 1/2"		
galón	30	Anticorrosivo gris perla para estructuras de acero		
tira	10	Perfil tubular 100X100X3MM 6MTS cuadrado de acero		
galón	20	Esmalte sintético café moro		
galón	20	Esmalte sintético gris brillante		
galón	20	Esmalte sintético negro brillante		
galón	20	Esmalte sintético verde bosque		
tira	40	Perfil ángulo laminado 40X40X3MM 6MTS		
tira	70	Fierro estriado A630-420H diámetro 12 MM		
Unidad	30	Pino 2X8" cepillado seco L= 3,20M		
Unidad	15	Disco diamantado segmentado de 9".		
Unidad	5	Carretilla concretera de 90 litros construida en acero		
Unidad	50	Pino 2X6" cepillado seco L= 3,20M		
tira	15	Pletina laminada comercial 50MM ancho X 10MM espesor de 6MTS		
plancha	20	Terciado estructural 15 MM de espesor, de1,22M X 2,44MT		
tira	90	Fierro estriado A630-420H diámetro 10 MM		
tira	30	Perfil pletina 50X5 MM 6 MTS		
Unidad	50	Pino 3X3 dimensionado verde L= 3,20M		
tira	30	Perfil tubular rectangular 30X20X2MM 6MTS		
Unidad	80	Pino 1X6" cepillado seco L= 3,20M		
Unidad	40	Adaptador enchufe Schuko		
galón	10	Esmalte sintético rojo mandarín		
tira	30	Perfil ángulo laminado 30X30X3MM 6MTS		
Unidad	100	Disco de corte acero de 9" para esmeriles angulares de 9"		
Unidad	100	Pino 1X4" cepillado seco L= 3,20M		
Unidad	40	Pino 1x8" Cepillado L= 3,20M		
lata	20	Spray galvanizado en frío (anticorrosivo a base de zinc).		
Unidad	20	Pino 4x4" L= 3,20M		
Unidad	80	Pino 2X3" dimensionado seco L= 3,20M		
plancha	1	Plancha de acero laminada en caliente 1000 X 3000 X 10 mm		
Unidad	30	Rodillo 23 CM termofusionado		
set	2	Set de brocas cobalto para acero de 25 PZS. medidas: 1 A 13 MM en pasos de 0,5 MM de diámetro.		
Unidad	100	Disco desbaste 4.5" metal		



tira	70	Fierro estriado a630-420h diámetro 8 MM		
Unidad	100	Pino 2X2" dimensionado seco L= 3,20M		
galón	10	Barniz marino natural		
Unidad	40	Brocha de 3" multipropósito		
kilogramo	80	Clavo corriente 3", bolsas de 1 Kilo		
kilogramo	80	Clavo corriente 2 1/2", bolsas de 1 Kilo		
Unidad	1	Disco diamantado para hormigón armado de 14" de diámetro y eje de 1" (25 MM)		
Unidad	10	Broca hormigón SDS-PLUS 10MM largo 260MM.		
Unidad	8	Broca hormigón SDS-PLUS 12MM largo MM.		
Unidad	5	Grata copa de acero calibre 0,6MM con toma M14		
metro	40	Cable por metro para máquinas soldadoras de área 25 MM2 con capacidad para 200 AMP		
kilogramo	60	Clavo corriente 2", bolsas de 1 Kilo		
tira	20	Perfil tubular 20X20X2MM 6MTS cuadrado de acero		
galón	5	Esmalte sintético amarillo brillante		
Unidad	30	Brocha de 4" multipropósito		
Unidad	4	Chuzo 1 1/4" X 1,75M de acero		
Unidad	10	Broca hormigón SDS-PLUS 8MM largo 260MM.		
Unidad	8	Porta electrodos de 300 AMP para soldadora		
Unidad	5	Grata de acero trenzado circular 4" M14		
Unidad	10	Disco para corte de acero de 14" para tronzadora		
Unidad	4	Cinzel hormigón SDS-MAX, largo 400 MM.		
Unidad	4	Punto hormigón SDS-MAX, largo 400 MM.		
kilogramo	50	Clavo corriente 4", bolsas de 1 Kilo		
Unidad	8	Pala punta huevo para construcción		
Unidad	2	Nivel de aluminio de 48"		
Unidad	2	Combo 18 Libras		
Unidad	8	Pala concretera cuadrada para construcción		
Unidad	6	Serrucho carpintero de 20".		
Unidad	4	Punto hexagonal de 28.6mm para demoledor y rompe pavimento.		
Unidad	30	Brocha de 2" multipropósito		
Unidad	2	Combo 10 libras		
caja	10	Tornillo roscalata 8x2" en caja 100 UDS		
set	5	Hoja sierra sable multimaterial de 305 MM en pack de dos unidades.		
Unidad	3	Bidón plástico para bencina 20 L		
Unidad	4	Platacho de madera de 400X140 MM		
Unidad	4	Disco de corte madera 7 1/4" 60 dientes eje 20 MM		
Unidad	6	Escuadra magnética 135MM para soldadura		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

Unidad	5	Hoja sierra sable madera de 228 MM en pack de dos unidades.		
Unidad	4	Escuadra carpintera metálica de 10"		
Unidad	4	Martillo carpintero con magno de fibra de 20 OZ.		
set	4	Tiza línea de 30 metros		
Unidad	2	Nivel de aluminio de 24"		
Unidad	4	Martillo soldador metálico para remover la escoria del proceso de soldadura		
set	10	Pomel 1"X120MM (O 1"X 4 3/4") set 2 unidades		
caja	10	Tarugo nylon 8. caja de 100 unidades		
Unidad	5	Broca hormigón SDS-PLUS 6MM largo 160MM.		
set	2	Set de 3 brocas escalonadas cónicas para acero. medidas 4-12, 4-20 Y 4-32		
set	10	Lija circular 5" G120 con velcro set 5 unidades		
tira	3	Perfil tubular redondo 1 1/4" 2MM 6MTS		
Unidad	8	Pinza toma tierra soldadora 500 AMP		
Unidad	80	Lija para metal grano 120		
set	1	Set boquillas cortadora de plasma 50 piezas		
tira	15	Fierro liso A440-280H diámetro 6 MM		
kilogramo	5	Grapas galvanizadas de 1 1/2"		
caja	1	Tiza de esteatita para marcar soldadura resistente a temperaturas hasta 2.000° C (en caja de 50 unidades)		
Unidad	3	Dado magnético 5/16".		
Unidad	2	Combo 4 libras		
set	2	Tiza color rojo. contenido de 225 gramos		
Unidad	1	Manguera aire comprimido retráctil conexión de 1/4", diámetro interior de 8 MM y 5 metros de largo		
Unidad	100	Lija para madera grano 120		
Unidad	3	Escuadra de 7" múltiple de aluminio		
caja	5	Roscalata 6X1" en caja 100 uds		
set	4	Set de 3 lápices carpinteros grafito		
Unidad	60	Lija para madera grano 180		
set	2	Puntas phillips ph2 industriales 50MM set 10 unidades.		
kilo	100	Bolsas de 1 kilo de trapos o huaipes de algodón para retiro de rallados en tolvas y puntos.		
metros	500	Malla Raschel 80% Verde 4.2x100 Metros		
unidades	10	Palas cuadrada de metal con mango largo de madera (Pala jardinera mango largo)		
unidades	30	Azadon forjado con mango de madera 1,5 lbs		
rollos	2	Rollos de manguera de riego jardín 1/2 pulgada en rollos de 50 mts más accesorio para conectar y utilizar hidrolavadora		



unidades	10	Pomeles de metal, medidas, 5/8X86 MM		
unidades	10	Candado de 40 mm		
unidades	50	Pernos de 1 "x 10 " de largo		
unidades	100	Golillas de 1"		
metros	300	Cadena de eslabón largo diámetro 6 mm, galvanizada.		
unidades	4	Basurero Contenedor basura 1100 L 4 ruedas		

Se deja establecido que se deberá ofertar la totalidad de los materiales, herramientas y maquinarias exigidos por línea, según lo establecido en las presentes bases. La omisión de cualquiera de dichos elementos dará lugar a la declaración de inadmisibilidad de la oferta. Asimismo, todos los productos ofertados deberán ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas requeridas. En caso de incumplimiento, aun respecto de un solo (1) producto, la línea correspondiente será declarada inadmisibile, conforme a lo dispuesto en la letra c) del punto 20.2 de estas bases."

**FIRMA DEL OFERENTE
Y NOMBRE DEL FIRMANTE**

LA SERENA, _____



Licitación ID: 4295-71-LE26

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS

FORMATO N° 6: OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA

NOMBRE DEL OFERENTE _____

El Oferente (o su Representante Legal) que suscribe certifica que oferta los siguientes valores para la “**Adquisición de materiales, repuestos, herramientas y maquinarias**” consignados a continuación:

A. LÍNEA 01: ACEITES, LUBRICANTES, GRASAS Y DILUYENTES

UNIDAD DE MEDIDA	CANT. (N°)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL CON IVA
Unidad	30	Aceite de Motor equivalente a Lubritek Semi-Sintético 10W30 1GL			
Unidad	15	Limpia contacto lata 400ml			
Unidad	25	Lubricante multiuso para auto 89 ml			
Unidad	15	Grasa multiuso 250 gr tarro			
Unidad	25	Lubricante WD-40 Anticorrosivo-aerosol 311g			
Litros	80	Diluyente sintético en botella de 1 litro			
Litros	40	Aguarrás en botella de litro			
Litros	10	Diluyente epóxico en botella de 1 litro			
Bidón	1	Aceite soluble en bidón de 5 litros de líquido refrigerante y perforación, que permite lubricar y enfriar superficies metálicas que van a ser utilizadas.			
unidad	2	Aceitera manual de 500 ML			
Litros	40	Diluyente sintético en frascos de 1 litro.			
Litros	40	Diluyente Duco en formato de frascos de 1 litro.			
Unidad	20	Desengrasante para la limpieza de los puntos móviles y contenedores de reciclaje en formato de 5 litros.			
TOTALES					

Plazo de Entrega (indicar días hábiles): _____ contados desde la aceptación de la orden de compra.

B. LÍNEA 02: MAQUINARIAS

UNIDAD DE MEDIDA	CANT. (N°)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL CON IVA
Unidad	3	Bomba Trasvasije Combustible Diésel Medidor Alta Potencia			
Unidad	1	Multitestor digital			



Unidad	1	Vibropisón con motor de cuatro tiempos bencinero, potencia mínima de 3 HP, 98CC mínimo de cilindrada y peso máximo de 75 KG, fuerza de impacto mínima 13,5 kN (1370 KG)			
Unidad	1	Placa compactadora, con motor (equivalente Honda - Robin - Kohler) de mínimo 5 HP a gasolina y peso máximo operativo de 87 KG.			
Unidad	1	Martillo demoledor potencia mínima 1510 Watts con toma SDS-MAX. Peso máximo neto del equipo 10 KG.			
Unidad	3	Rotomartillo SDS Plus mínimo 750W			
Unidad	2	Soldadora Inverter 220V, mínimo 160A, soldadura al arco, uso industrial.			
Unidad	2	Esmeril angular 9" de uso industrial. Potencia mínima 2.700 Watts.			
Unidad	1	Tronzadora de potencia mínima 2.400W para discos de 14" (355MM).			
Unidad	3	Esmeril angular 4 1/2" de uso industrial. potencia mínima 850W.			
Unidad	1	Sierra circular para discos de 7 1/4" de mínimo 1800 Watts.			
Unidad	2	Pistola de pintar boquilla 1,3 O 1,4 MM por gravedad para compresor de aire.			
Unidad	1	Taladro percutor de mínimo 700 Watts, Mandril con capacidad hasta 13 MM.			
Unidad	1	Pistola para pintar eléctrica de mínimo 370W con accesorios.			
Unidad	1	Vibrador hormigón portátil eléctrico 220V mínimo 700 Watts (unidad motriz + sonda)			
TOTALES					

Plazo de Entrega (indicar días hábiles): _____ contados desde la aceptación de la orden de compra.

C. LÍNEA 03: REPUESTOS, BOLSAS Y SACOS

UNIDAD DE MEDIDA	CANT. (Nº)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL CON IVA
Unidad	14	Carbón equivalente Bosch Esmeril 7 y 9 1607014171			
Unidad	14	Carbón cb325 para esmeril de 4,5			
Pack	100	Pack de 5 bolsas de basura, carga pesada equivalente a virutex, no se aceptarán bolsas traslucidas			
Pack	100	Pack de 100 sacos paperos 25 Kilos			
Pack	100	Saco multipropósito (para transporte de escombros, guardar áridos, almacenajes agrícolas, Etc.). Pack 10 unidades			
Unidad	6998	Sacos paperos rojos de 25 kilos			
Unidad	3000	Sacos paperos rojos de 50 kilos			
TOTALES					

Plazo de Entrega (indicar días hábiles): _____ contados desde la aceptación de la orden de compra.



D. LÍNEA 04: ÁRIDOS

UNIDAD DE MEDIDA	CANT. (Nº)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL CON IVA
M3	60	Arena gruesa lavada, libre de contaminación por finos, según NCh163:2013			
M3	60	Grava 3/4 lavada, libre de contaminación por finos, según NCh163:2013			
M3	40	Gravilla 3/8" lavada libre de fino			
M3	20	Arena fina lavada libre de finos para morteros			
Kilogramo	20	Tierra de color de primera roja en bolsa de 1 KG			
Kilogramo	10	Tierra de color negra de primera en bolsa de 1 KG			
Kilogramo	10	Tierra de color amarillo de primera en bolsa de 1 KG			
TOTALES					

Plazo de Entrega (indicar días hábiles): _____ contados desde la aceptación de la orden de compra.

E. LÍNEA 05: FERRETERÍA

UNIDAD DE MEDIDA	CANT. (Nº)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL CON IVA
Unidad	1	Juego llave punta corona y chicharra 8 10 12 13 14 17 19mm			
Unidad	14	Bujía generador F7tc			
kilogramo	15	Alambre galvanizado 14 por Kilo 364MTXKG 211MM			
Kilogramo	15	Alambre Negro # 18 Rollo 5 Kg			
Unidad	10	Candado 470D con llaves 70 mm			
plancha	30	Plancha de acero laminada caliente de 3,00MM X 1000MM X 3000MM			
tira	25	Perfil ángulo laminado 65X65X5MM 6MTS			
tira	40	Perfil tubular rectangular 50X30X3MM 6MTS			
kilogramo	180	Electrodo 6011 3/32 punto rojo			
galón	40	Esmalte sintético blanco brillante.			
tira	40	Perfil tubular 40X40X3MM 6MTS cuadrado de acero			
plancha	30	Plancha de acero laminada en frío de 1,50MM X 1000MM X 3000MM			
tira	25	Pletina laminada comercial 75MM ancho X 10MM espesor de 6MTS			
Unidad	30	Malla de acero C-139 sin economía de borde de 2,6X5,0 Metro			
kilogramo	120	Electrodo 7018 3/32			
malla	30	Malla 1.85 X 5 M cerco 3G9 3.8MM galvanizado			



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

tira	40	Perfil tubular 50X50X3MM 6MTS cuadrado de acero			
Unidad	400	Disco corte metal 115X1X22,3MMM apto para acero en general, para esmeril de 4,5"			
tira	40	Perfil tubular 40X40X2MM 6MTS cuadrado de acero			
tira	25	Perfil ángulo laminado 50X50X3MM 6MTS			
Unidad	150	Disco traslapado metal G120 4 1/2"			
galón	30	Anticorrosivo gris perla para estructuras de acero			
tira	10	Perfil tubular 100X100X3MM 6MTS cuadrado de acero			
galón	20	Esmalte sintético café moro			
galón	20	Esmalte sintético gris brillante			
galón	20	Esmalte sintético negro brillante			
galón	20	Esmalte sintético verde bosque			
tira	40	Perfil ángulo laminado 40X40X3MM 6MTS			
tira	70	Fierro estriado A630-420H diámetro 12 MM			
Unidad	30	Pino 2X8" cepillado seco L= 3,20M			
Unidad	15	Disco diamantado segmentado de 9".			
Unidad	5	Carretilla concretera de 90 litros construida en acero			
Unidad	50	Pino 2X6" cepillado seco L= 3,20M			
tira	15	Pletina laminada comercial 50MM ancho X 10MM espesor de 6MTS			
plancha	20	Terciado estructural 15 MM de espesor, de1,22M X 2,44MT			
tira	90	Fierro estriado A630-420H diámetro 10 MM			
tira	30	Perfil pletina 50X5 MM 6 MTS			
Unidad	50	Pino 3X3 dimensionado verde L= 3,20M			
tira	30	Perfil tubular rectangular 30X20X2MM 6MTS			
Unidad	80	Pino 1X6" cepillado seco L= 3,20M			
Unidad	40	Adaptador enchufe Schuko			
galón	10	Esmalte sintético rojo mandarín			
tira	30	Perfil ángulo laminado 30X30X3MM 6MTS			
Unidad	100	Disco de corte acero de 9" para esmeriles angulares de 9"			
Unidad	100	Pino 1X4" cepillado seco L= 3,20M			
Unidad	40	Pino 1x8" Cepillado L= 3,20M			
lata	20	Spray galvanizado en frío (anticorrosivo a base de zinc).			
Unidad	20	Pino 4x4" L= 3,20M			
Unidad	80	Pino 2X3" dimensionado seco L= 3,20M			
plancha	1	Plancha de acero laminada en caliente 1000 X 3000 X 10 mm			
Unidad	30	Rodillo 23 CM termofusionado			
set	2	Set de brocas cobalto para acero de 25 PZS. medidas: 1 A 13 MM en pasos de 0,5 MM de diámetro.			



Unidad	100	Disco desbaste 4.5" metal			
tira	70	Fierro estriado a630-420h diámetro 8 MM			
Unidad	100	Pino 2X2" dimensionado seco L= 3,20M			
galón	10	Barniz marino natural			
Unidad	40	Brocha de 3" multipropósito			
kilogramo	80	Clavo corriente 3", bolsas de 1 Kilo			
kilogramo	80	Clavo corriente 2 1/2", bolsas de 1 Kilo			
Unidad	1	Disco diamantado para hormigón armado de 14" de diámetro y eje de 1" (25 MM)			
Unidad	10	Broca hormigón SDS-PLUS 10MM largo 260MM.			
Unidad	8	Broca hormigón SDS-PLUS 12MM largo MM.			
Unidad	5	Grata copa de acero calibre 0,6MM con toma M14			
metro	40	Cable por metro para máquinas soldadoras de área 25 MM2 con capacidad para 200 AMP			
kilogramo	60	Clavo corriente 2", bolsas de 1 Kilo			
tira	20	Perfil tubular 20X20X2MM 6MTS cuadrado de acero			
galón	5	Esmalte sintético amarillo brillante			
Unidad	30	Brocha de 4" multipropósito			
Unidad	4	Chuzo 1 1/4" X 1,75M de acero			
Unidad	10	Broca hormigón SDS-PLUS 8MM largo 260MM.			
Unidad	8	Porta electrodos de 300 AMP para soldadora			
Unidad	5	Grata de acero trenzado circular 4" M14			
Unidad	10	Disco para corte de acero de 14" para tronadora			
Unidad	4	Cinzel hormigón SDS-MAX, largo 400 MM.			
Unidad	4	Punto hormigón SDS-MAX, largo 400 MM.			
kilogramo	50	Clavo corriente 4", bolsas de 1 Kilo			
Unidad	8	Pala punta huevo para construcción			
Unidad	2	Nivel de aluminio de 48"			
Unidad	2	Combo 18 Libras			
Unidad	8	Pala concretera cuadrada para construcción			
Unidad	6	Serrucho carpintero de 20".			
Unidad	4	Punto hexagonal de 28.6mm para demoledor y rompe pavimento.			
Unidad	30	Brocha de 2" multipropósito			
Unidad	2	Combo 10 libras			
caja	10	Tornillo roscalata 8x2" en caja 100 UDS			
set	5	Hoja sierra sable multimaterial de 305 MM en pack de dos unidades.			
Unidad	3	Bidón plástico para bencina 20 L			
Unidad	4	Platacho de madera de 400X140 MM			
Unidad	4	Disco de corte madera 7 1/4" 60 dientes eje 20 MM			
Unidad	6	Escuadra magnética 135MM para soldadura			



Unidad	5	Hoja sierra sable madera de 228 MM en pack de dos unidades.			
Unidad	4	Escuadra carpintera metálica de 10"			
Unidad	4	Martillo carpintero con magno de fibra de 20 OZ.			
set	4	Tiza línea de 30 metros			
Unidad	2	Nivel de aluminio de 24"			
Unidad	4	Martillo soldador metálico para remover la escoria del proceso de soldadura			
set	10	Pomel 1"X120MM (O 1"X 4 3/4") set 2 unidades			
caja	10	Tarugo nylon 8. caja de 100 unidades			
Unidad	5	Broca hormigón SDS-PLUS 6MM largo 160MM.			
set	2	Set de 3 brocas escalonadas cónicas para acero. medidas 4-12, 4-20 Y 4-32			
set	10	Lija circular 5" G120 con velcro set 5 unidades			
tira	3	Perfil tubular redondo 1 1/4" 2MM 6MTS			
Unidad	8	Pinza toma tierra soldadora 500 AMP			
Unidad	80	Lija para metal grano 120			
set	1	Set boquillas cortadora de plasma 50 piezas			
tira	15	Fierro liso A440-280H diámetro 6 MM			
kilogramo	5	Grapas galvanizadas de 1 1/2"			
caja	1	Tiza de esteatita para marcar soldadura resistente a temperaturas hasta 2.000° C (en caja de 50 unidades)			
Unidad	3	Dado magnético 5/16".			
Unidad	2	Combo 4 libras			
set	2	Tiza color rojo. contenido de 225 gramos			
Unidad	1	Manguera aire comprimido retráctil conexión de 1/4", diámetro interior de 8 MM y 5 metros de largo			
Unidad	100	Lija para madera grano 120			
Unidad	3	Escuadra de 7" múltiple de aluminio			
caja	5	Roscalata 6X1" en caja 100 uds			
set	4	Set de 3 lápices carpinteros grafito			
Unidad	60	Lija para madera grano 180			
set	2	Puntas phillips ph2 industriales 50MM set 10 unidades.			
kilo	100	Bolsas de 1 kilo de trapos o huaipes de algodón para retiro de rallados en tolvas y puntos.			
metros	500	Malla Raschel 80% Verde 4.2x100 Metros			
unidades	10	Palas cuadrada de metal con mango largo de madera (Pala jardinera mango largo)			
unidades	30	Azadon forjado con mango de madera 1,5 lbs			
rollos	2	Rollos de manguera de riego jardín 1/2 pulgada en rollos de 50 mts más accesorio para conectar y utilizar hidrolavadora			



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>

unidades	10	Pomeles de metal, medidas, 5/8X86 MM			
unidades	10	Candado de 40 mm			
unidades	50	Pernos de 1 "x 10 " de largo			
unidades	100	Golillas de 1"			
metros	300	Cadena de eslabón largo diámetro 6 mm, galvanizada.			
unidades	4	Basurero Contenedor basura 1100 L 4 ruedas			
TOTALES					

Plazo de Entrega (indicar días hábiles): _____ contados desde la aceptación de la orden de compra.

FIRMA DEL OFERENTE
Y NOMBRE DEL FIRMANTE

LA SERENA, _____



3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la fecha y hora de cierre de recepción de las ofertas y apertura corresponde al día 1 de octubre de 2026, a las 12:00:00 y 12:01:00 horas respectivamente.
4. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, se ha considerado como fecha de inicio de preguntas el día 15 de septiembre, a las 19:01:00 horas, y como fecha de publicación de respuestas el día 28 de septiembre, a las 19:00:00 horas, ambas de 2026.
5. **DESIGNASE** como integrantes de la comisión evaluadora a las siguientes personas, quienes se entenderán notificados por la distribución del presente acto administrativo, y **previo a la evaluación** deberán suscribir la respectiva acta de declaración de conflicto de intereses y confidencialidad, y se consideraran sujetos pasivos de la ley N° 20.730, en lo que respecta al ejercicio de esta función y mientras integren la comisión, esto es, desde la fecha de este decreto hasta 10 días hábiles contados desde el 2 de noviembre de 2026, fecha que se ha estimado para la adjudicación:
 - Don Juan Añazco Quintana, Jefe de Sección de Obras a la Comunidad.
 - Don Rodrigo Castillo Rojo, Dirección de Servicios a la Comunidad.
 - Don Víctor Seriche Sagredo, Dirección de servicios a la Comunidad.
6. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la presente licitación se financia con cargo al presupuesto municipal, debiendo imputarse a los ítems:
 - a. 215.22.03.002.903.000, área de gestión 2-2-2, por \$129.740.
 - b. 215.22.04.003.903.000, área de gestión 2-2-2, por \$1.835.388.
 - c. 215.22.04.012.903.000, área de gestión 2-2-2, por \$34.596.808.
 - d. 215.22.04.999.903.000, área de gestión 2-2-2, por \$39.860.431.
 - e. 215.29.05.999.001.903, área de gestión 2-2-2, por \$7.200.620.
 - f. 215.22.03.999.903.000, área de gestión 2-2-2, por \$903.329.
 - g. 215.22.04.007.903.000, área de gestión 2-2-2, por \$728.994.
 - h. 215.22.04.014.903.000, área de gestión 2-2-2, por \$4.299.400.
 - i. 215.29.04.002.903.000, área de gestión 2-2-2, por \$1.359.960.
 - j. 215.29.05.999.002.903, área de gestión 2-2-2, por \$1.491.020.
7. **DEJASE ESTABLECIDO** también que, en consideración del monto de la adquisición y el riesgo evaluado por la Secretaría Comunal de Planificación, no se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato.
8. **PUBLIQUESE** en el Sistema de Información por la Secretaría Comunal de Planificación.
9. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.

Distribución:

- Sr. Abel Espinoza Muñoz - Sr. Patricio Ponce Marín - Sra. María José Castillo Bustamante - Sr. Gilberto Vega Barraza
Sr. Rodrigo Castillo Rojo, comisión evaluadora - Sr. Juan Añazco Quintana, comisión evaluadora - Sr. Víctor Seriche Sagredo,
comisión evaluadora - Sr. Luis Barraza Godoy - Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado - Sr. Jesús Parra Parraguez - Sra. Carmen Rojas
Rivas - Sra. Rosa Gutiérrez Muñoz



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UJZNJF-062>